

PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023

por Milagritos Adela Hernandez Florian

Fecha de entrega: 26-ene-2024 03:43p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2279208553

Nombre del archivo: HERNANDEZ_FLORIAN_MILAGRITOS_ADELA_-_I.docx (10.11M)

Total de palabras: 27672

Total de caracteres: 147648

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y
SALUD OCUPACIONAL



PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA
ALIMENTOS 2023

Tesis para obtener el grado académico de:
MAESTRO EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD
OCUPACIONAL

AUTORES

Br. Milagritos Adela Hernandez Florian
Br. Osva Aguilar Alvarado

ASESOR

Dra. Zoila Gladis Culquichicón Malpica
<https://orcid.org/0000-0002-4822-1254>

LINEA DE INVESTIGACION

Higiene y Saneamiento Industrial

TRUJILLO - PERÚ

2024

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Director de la Escuela de Posgrado: Dr. Reaño Portal Winston Rolando,

Yo, Dra. Zoila Gladis Culquichicón Malpica con DNI N° 17895978, como

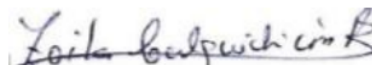
asesor(a) de la tesis titulada:

PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023

Desarrollada por el / la / los bachiller (es): Milagritos Adela, Hernandez Florian con DNI
N° 72872939 y Osval, Aguilar Alvarado con DNI N° 16796803

De la MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Considero que dicha tesis reúne las condiciones tanto técnicas como científicos, las cuales están alineadas ² a las normas establecidas en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de tesis de la Escuela de Posgrado. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Firma del asesor(a)

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Exemo Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Fundador y Gran Canciller de la Universidad
Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Mariana Geraldine Silva Balarezo

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI
Vicerrectora Académica

Dr. Winston Rolando Reaño Portal

Director de la Escuela de Posgrado

Dra. Ena Cecilia Obando Peralta

Vicerrectora de Investigación (e)

Dra. Teresa Sofía Reategui Marin

Secretaria General

DEDICATORIA

Dios, ya que gracias a él he podido culminar mi Maestría con éxito.

*A mis Padres Alejandro y Rosario, porque fueron mi impulso, mi fuerza y el hombro que necesitaba cuando sentía que no podía, por creer en mí y siempre sentirse orgullosos, Gracias mamá por qué fuiste **TÚ** la que me diste el impulso de inscribirme y estudiar la maestría, jamás podré pagarte lo que has hecho por mí.*

A mis hermanos Alejandro, Alejandra y primer sobrino Valentino porque, a pesar de estar lejos, siempre tenía ayuda y palabras de aliento a seguir, las risas y las lágrimas compartidos virtualmente.

A Luis, por ser mi mano derecha y alegrarte siempre conmigo cada que sacaba una nota, por felicitarme en cada exposición y acompañarme en todo momento y no soltar mi mano.

A mi familia, por siempre ser unidos y recibir ese apoyo que siempre he necesitado.

Milagritos Adela Hernandez Florian

Dios por la salud que me concede cada día de mi vida y permitirme lograr una meta más en mi vida.

A mis padres y toda mi familia por haber confiado en mí y han estado pendiente, apoyándome en cada momento.

A mi esposa Judith, a mis hijos Adriana Maite y Marco Aurelio quienes son parte de este logro, quienes se constituyeron en mi razón y mi soporte, como dicen ellos somos un equipo donde cada uno aporta de una u otra forma para poder lograr una meta más en mi vida.

A mis abuelitos que desde el cielo está derramando su bendición para poder lograr y cumplir con este objetivo.

Osva Aguilar Alvarado

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer en primer lugar a Dios por guiar nuestros pasos y darnos el don de la perseverancia para poder alcanzar nuestras metas.

Agradecemos a nuestros padres, que son el motor y motivo para poder salir adelante ante cualquier obstáculo que se nos presente durante nuestro camino.

Agradecemos a la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI por abrirnos las puertas de su casa de estudios formándonos como maestros, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

Nuestro agradecimiento también va dirigido a la Empresa P&D ANDINA ALIMENTOS por habernos facilitado la realización de nuestra tesis en su Empresa.

Agradecemos a nuestros compañeros de maestría que día a día impartían ideas, experiencias y competíamos conocimientos cada uno.

DECLARATORIA DE LEGITIMIDAD DE AUTORÍA

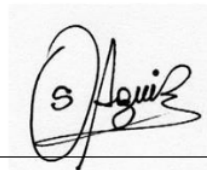
Nosotros, Hernandez Florian Milagritos Adela con DNI 72872939 y Aguilar Alvarado Osva con DNI 16796803, egresados de la Maestría en Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Escuela de Posgrado de la citada Universidad para la elaboración y sustentación de la tesis titulada: PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023, la que consta de un total de 109 páginas, en las que se incluye 2 tablas, 8 figuras y 47 páginas en apéndices.

Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Los autores



Hernandez Florian Milagritos Adela
DNI 72872939



Aguilar Alvarado Osva
DNI 16796803

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD.....	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE LEGITIMIDAD DE AUTORÍA	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
II. METODOLOGÍA	25
2.1. Enfoque, tipo	25
2.2. Diseño de Investigación	25
2.3. Población Muestra y Muestreo	25
2.4. Instrumentos, técnicas, equipos de laboratorio de recojo de datos	26
2.5. Técnicas de procesamiento y Análisis de la información	26
2.6. Aspectos éticos en investigación.....	27
III. RESULTADOS	28
IV. DISCUSIÓN	54
V. CONCLUSIONES	56
VI. RECOMENDACIONES	57
VII. REFERENCIAS	58
ANEXOS.....	62
ANEXO 1: Instrumentos de recolección de la información	62
ANEXO 2: Ficha Técnica	88
ANEXO 3: Operacionalización de variables	96
ANEXO 4: Carta de presentación	97
ANEXO 5: Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos	98
ANEXO 6: Consentimiento informado.....	99
ANEXO 7: Matriz de consistencia.....	104
ANEXO 8: Validación de Instrumentos.....	105
ANEXO 9: Porcentaje de Tumitin.....	109

RESUMEN

El propósito de este estudio es desarrollar un programa de seguridad y salud ocupacional para reducir el número de accidentes laborales en P&D Andina Alimentos. El tema de esta investigación fueron 50 colaboradores de P&D ANDINA ALIMENTOS. Las técnicas y herramientas utilizadas en este estudio incluyen la investigación de línea base, las entrevistas como método y los cuestionarios de entrevista como herramienta utilizada con empleados de diferentes áreas de la empresa. Al inicio, la tasa de cumplimiento estimada fue del 59 % para compromiso y participación, el 75 % para política de salud y seguridad, el 71 % para planificación y aplicación, y el 71 % para implementación y operación, y la tasa de cumplimiento para las evaluaciones regulatorias fue del 78 %. Debemos estar atentos y seguir las reglas establecidas para el mejoramiento de los empleados según lo indicado por la ley y los reglamentos aplicables, la alta dirección tiene el deber de desempeñar un papel importante para garantizar seguridad, salud de los empleados. Los empleados y el supervisor son los responsables del clima laboral son los pilares de la implementación efectiva y eficiente de esta propuesta, los empleados se benefician del cumplimiento de todas las reglas y estándares establecidos. A partir del diagnóstico se desarrolla un plan de clima laboral, elaborando una política de clima laboral, las metas, objetivos del clima laboral, la estructura y roles de plantilla de la empresa, plan anual de seguridad, el desarrollo de procedimientos, la creación de mapas de riesgo.

Palabras clave: Plan, Seguridad, Salud, IPERC

ABSTRACT

The purpose of this study is to develop an occupational health and safety program to reduce the number of occupational accidents at P&D Andina Alimentos. The subject of this research was 50 employees of P&D ANDINA ALIMENTOS. The techniques and tools used in this study include baseline research, interviews as a method, and interview questionnaires as a tool used with employees from different areas of the company. At baseline, the estimated compliance rate was 59% for Engagement and Participation, 75% for Health and Safety Policy, 71% for Planning and Enforcement, and 71% for Implementation and Operation, and the compliance rate for regulatory assessments were 78%. We must be vigilant and follow the rules established for the improvement of employees as indicated by the law and applicable regulations, senior management has a duty to play an important role in ensuring the safety and health of employees. Employees and the supervisor are responsible for the work environment, they are the pillars of the effective and efficient implementation of this proposal, employees benefit from compliance with all established rules and standards. Based on the diagnosis, a work environment plan is developed, preparing a work environment policy, the goals and objectives of the work environment, the structure and roles of the company's staff, the annual safety plan, the development of procedures, the creation of risk maps.

Keywords: Plan, Safety, Health, IPERC

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional la seguridad en el trabajo es básicamente la prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales de toda índole, pero según la OIT en sus reportes estima aproximadamente más de un millón de muertos cada año, y esto es lo que son reportados no podemos imaginar los que no se reportan y los sectores que más accidentes mortales, se tienen son: la agricultura, minería, explotación forestal, etc. Así mismo los altos costos que genera el no tener noción mínima en materia de SST en los centros de trabajos, y que la gran mayoría de accidentes se debe a “factores humanos” o “actos inseguros”. Años atrás mundialmente los accidentes que eran reiterativos eran accidentes de tráfico, eléctricos, trabajos en alturas, espacios confinados ya que no tenían las medidas de seguridad adecuadas para ello.

Es así que, con el pasar de los años esto ha ido evolucionando “notablemente” aunque alguno por la amplia experiencia que tienen, la confianza que se tiene no mide consecuencias para evitar accidentes de cualquier tipo. Los especialistas en SST identifican, evalúan, analizan y controlan cualquier peligro y riesgo que pueda ser potencial de daño a cualquier trabajador para así disminuir tanto accidentes como enfermedades ocupacionales.

Hablar de Seguridad y Salud en el Trabajo en la actualidad ha generado un avance comparado con hace 15 años atrás, la razón porque se ha convertido en una herramienta que permite mejorar la productividad ya que permite identificar, evaluar, realizar y controlar los riesgos que generan las diferentes actividades. La ausencia de un plan de seguridad y salud en el trabajo en una empresa en particular, independientemente de la industria, hace que los empleados no estén totalmente protegidos física y mentalmente y vivan en ambientes de trabajo peligrosos, riesgos y pérdidas económicas por accidentes o sanciones impuestas por organizaciones como la SUNAFIL.

La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentado mediante el D.S 005-2012-TR (2016) cuyo objeto consiste en fomentar la educación en cuanto se refiere a prevenir riesgos operacionales, la cual se fundamenta en el compromiso del empleador con la prevención de riesgos. Las consecuencias de la ley y sus reglamentos señalan que las empresas deben adoptar o ajustar medidas para prevenir cualquier situación que emane cualquier riesgo laboral y en consecuencia la mejora en las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores con el fin de proporcionar un entorno de trabajo más favorable para los empleados.

Es un derecho del trabajador exigir al empleador ambientes laborales con seguridad y recibir un trato justo y digno, además, que tenga oportunidades para un crecimiento profesional o su realización personal.

En el Perú, gracias a la Ley de SST, en la gran mayoría de empresas se ha ido implementando sistemas de gestión en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa P&D ANDINA ALIMENTOS no es ajena a ello ya que dentro de sus actividades de producción presentan actividades con alto índice de riesgos. Si se tiene en cuenta la mayoría de las empresas ven a la Seguridad como un gasto y no como una inversión y sobre todo por salvaguardar el bienestar de quienes realizan actividades que son sus propios trabajadores, capital humano.

En este contexto, nuestro ³ trabajo de investigación comprende la propuesta de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo cuyo objeto es recomendar acciones que aseguren la calidad y el óptimo desarrollo de las operaciones en P&D ANDINA ALIMENTOS.

Todas las empresas con tecnología moderna y competitiva han implementado la Ley de SST y su reglamento de manera que permita mitigar aquellos peligros y por ende los riesgos en el lugar de trabajo de la organización. Por lo tanto, las empresas deben sumarse a estas normas buscando optimizar la gestión de riesgos en lugares donde se desarrollan actividades laborales que permita lograr las mejoras en las condiciones del trabajo, así como, en salud del trabajador. La Seguridad y Salud en el trabajo hoy en día ha constituido un tema de investigación de importancia y capaz de suscitar debates en todo el mundo.

Alrededor del mundo, 6.300 trabajadores pierden la vida cada día por falta de políticas que permitan prevenir accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales; asimismo, la cantidad de trabajadores que pierden la vida cada año se ha calculado que son aproximadamente 2,3 millones. Además, se estima que los accidentes ocurridos por desarrollar actividades laborales son más de 105 millones por año. El costo económico de cada evento no deseado es muy grande debido a la inexistente cultura y conciencia sobre Salud y Seguridad en el Trabajo, el costo se estima en un 5 % del PIB mundial por año, la mayoría de las empresas adolecen de esta información (Organización Internacional del Trabajo, 2021).

El tema de la SST en el Perú es un concepto donde una cierta cantidad de personal activamente laboral conoce, pero no recibe la misma atención. En este sentido, el gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha promulgado la Ley N° 29783, Ley de SST, bajo su reglamento el D.S N° 005-2012-TR (2016) y su modificatoria Ley N°

30222, dichas leyes instan a que las personas que desarrollan una actividad laboral salvaguarden su la integridad física. Esto no ha mermado el índice de accidentabilidad y los riesgos en el trabajo en nuestro país, conllevando al Estado a un mayor control por parte de las entidades responsables, desde entonces se ha registrado 37.800 accidentes y 310 muertes relacionadas con el trabajo en 2021, según datos del MTPE; tasa de accidentabilidad del 95,3%; del 2,94% por incidentes; 0,74% accidentes con consecuencia de pérdida de vida y 1,02% enfermedades profesionales. Los mayores reportes de siniestralidad se encuentran en la industria, inmobiliarias y constructoras: 24,61%, 18,28% y 11,26% (MTPE, 2021).

A nivel Local, la empresa P&D Andina Alimentos ubicada en el distrito de Jequetepeque, actualmente cuenta con 50 trabajadores de los cuales algunos ocupan jefaturas de: Recursos Humanos (RR.HH.), SSOMA, Producción, Calidad; en esas áreas se han resquebrajado la seguridad y salud de los trabajadores, se considera que un 75% de trabajadores están expuestos a un mayor riesgo; puesto que el gran porcentaje de trabajadores pertenecen al área de producción realizando su jornada laboral de 8 horas.

Actualmente por estado de emergencia debido al COVID-19 los trabajadores de la empresa P&D Andina Alimentos estuvieron expuestos al SARS-CoV2 lo que incrementó el contagio, puesto que, la producción también aumentó y muchas veces no se medían las situaciones de peligro a los que los trabajadores se exponían. Así mismo la falta de comunicación entre las áreas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y Producción. En tiempos de pandemia la seguridad y salud en los trabajadores se ha resquebrajado teniendo muchas deficiencias en esta materia mostrando algunos problemas de: entrega de materiales de protección al personal (llamado EPPs) a tiempo, deficientes mascarillas, desinfecciones, capacitaciones, charlas, actos y condiciones inseguras no reportados y a su vez una falta de compromiso por la alta dirección para esta planta. Todos estos inconvenientes se muestran en los reportes de accidentes, y los colaboradores por temor a despidos, se capacitan de manera empírica, apelan a su experiencia.

Para finalizar y tomando en cuenta lo descrito con anterioridad y considerando el problema planteado, es importante elaborar la “Propuesta de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa P&D Andina Alimentos 2022”, que es un trabajo conjunto donde se refleje la voluntad del trabajador bajo el monitoreo de la gerencia y la empresa, gestando una educación donde se prevea la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales y producto de ello la implementación de la propuesta que permitirán reducir el índice de accidentabilidad laboral. Es por ello que de acuerdo a la problemática mostrada nos hacemos

la siguiente pregunta ¿En qué consiste la propuesta del plan de seguridad y salud en el trabajo para la empresa P&D ANDINA, en el año 2023?, con los siguientes problemas específicos, ¿En qué consiste el diagnóstico de la situación actual de la empresa? y ¿Cuáles son los elementos del Plan de Seguridad y salud en el trabajo para la empresa P&D ANDINA, en el año 2023?

En base a lo mencionado en nuestra realidad problemática, nuestra investigación tiene por objetivo general el Diseñar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo que permita disminuir accidentes en las actividades laborales la empresa P&D Andina Alimentos. Todo esto también adherido a la solución de nuestros dos problemas específicos los cuales se incluye los siguientes objetivos específicos como es el Realizar el Diagnóstico de la situación actual de la empresa P&D Andina Alimentos y Determinar los elementos que constituyen un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa P&D Andina Alimentos.

Esta investigación, cuya justificación, es **teórica** por que los conceptos, antecedentes de investigación, bases teóricas de las cuales se ha tomado en referencia se aplican, así mismo, ayudaron a desarrollar la investigación de acuerdo con el tema en mención. Del mismo modo, esta investigación justifica, de forma **práctica**, que el diseño de la propuesta de un plan de SST aportará a la empresa adoptar las medidas correspondientes a fin de identificar y disminuir riesgos, para poder prevenir accidente mediante controles preventivos y correctivos. De la misma forma se justifica la investigación de manera **metodológica** puesto que es cuantitativa y además, aplicó las herramientas, instrumentos y métodos a desarrollar que ayudaron para ejecutar esta investigación.

En la tesis del Autor Morocho (2016) para obtener el grado de Maestro, realizado en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, que se titula: “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud para el Instituto de Postgrado en Ciencias Internacionales Dr. Antonio Parra Velasco de la Universidad de Guayaquil”, es una investigación muy completa, tiene como finalidad la mejora en Salud, así como, en Seguridad Ocupacional donde se diagnostica la condición inicial el Instituto, utilizando la metodología estudio de campo descriptivo en la instalación El Instituto, a través de investigación directa y evidencia fotográfica, ha establecido peligros en el lugar de trabajo, verificando que no existe registro de inspección que indiquen el número de accidentes y enfermedades producto de labores realizados por los trabajadores. Se realizó un diagnóstico en cuanto al grado de conocimientos al trabajador, donde la población fue la totalidad de todos los colaboradores.

Así mismo en la tesis titulada “Propuesta de un plan de mejora de las condiciones de higiene y seguridad en la empresa DYSCONCSA., en el periodo comprendido de Agosto a Noviembre del 2016”, del autor Galeano (2016) en la ciudad de Managua, Nicaragua; evidentemente es una tesis basada en el mejoramiento después de haber observado las condiciones iniciales de la empresa. En esta investigación se evalúan las condiciones de las áreas de trabajo en materia de SST, cada uno de los cuales se analiza para identificar factores de riesgo y realizar una evaluación para determinar la probabilidad, la gravedad y la estimación del daño. El trabajo existente se está desarrollando gradualmente de acuerdo con cada uno de los 618 estándares y utiliza una variedad de técnicas para comprender en qué situación de trabajo se encuentra el trabajador y señalar sistemáticamente cada aspecto que se debe utilizar para ofrecer condiciones óptimas de trabajo.

La tesis de Fajardo (2016) cuyo título “Propuesta de Diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa SUDEIM SAS”, mediante el estudio que realizaron recopilaron información de fuentes iniciales e importantes para que se pueda crear una la matriz para diagnosticar lo peligros y riesgos asociados a la misma. Las conclusiones destacadas que obtuvieron son el desarrollo de colaboraciones interdisciplinarias, desarrollo humano, técnico y financiero, y el cumplimiento de la documentación (listas de verificación, formatos, políticas, procedimientos, costumbres, matrices, regulaciones, etc.) por la fuerza. Concluyó que la implementación de SG-OHS en Sudeim SAS requeriría realizar ajustes en los diversos procesos de la empresa, especialmente en la producción donde existen riesgos comprobados de vibración y ruido en el campo de arroz. Los trabajadores contraen enfermedades profesionales.

Del mismo modo, en la ciudad de Cajamarca, en la tesis de Jiménez (2022) que tiene por título “Propuesta de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en el diagnóstico situacional de la Empresa Constructora Ruiz Vil SRL, Cajamarca” donde la investigación es descriptivo simple y de tipo cuantitativo, donde la encuesta sirvió para el recojo de información que fue aplicado a cada trabajador, lo que permitió determinar en qué situación se encontraba la empresa respecto a la SST el cual se basó en los peligros y riesgos.

Según el diagnóstico en el que se encontraba la Constructora Ruiz Vil SRL, 2021 en cuanto a los riesgos y la gestión de riesgos luego de realizar una encuesta sobre seguridad y salud en el trabajo, donde los resultados en cuanto a la gestión de riesgos fue 80% completamente ineficaz, 20% ineficaz, resultados fuera de contexto. En la tabla 13, donde indica claramente el problema para la empresa constructora Ruiz Vil SRL, por lo que, hubo

necesidad de implementar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para obras de construcción. Aplicaron el programa SPSS en su versión 23 para el procesamiento de la data confirmando que la empresa necesita implementar dicho plan, de esta manera se realizó la propuesta de un Plan de SST que permita prevenir todo riesgo laboral en la Constructora con recomendación de ser evaluada constantemente para lograr su efectividad.

³ En la tesis de Bendezu, D. & Paliza, C. (2017) que lleva por título “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metalmecánica Holuzmetal E.I.R.L” en la ciudad del Cuzco, es una investigación que comienza con la realidad problemática, ya que es claro que existe una falta de compromiso para el cumplimiento en la Gestión de SST en diversas áreas de trabajo. Se identificaron diversos peligros a los que enfrentan, por ejemplo: físicos, psicosociales, eléctricos, mecánicos ergonómicos, locativos, químicos. Teniendo en cuenta el diagnóstico de la empresa, cuyo fin es prevenir, identificar, evaluar y desarrollar formas ⁵ de control para los peligros y riesgos, en el marco de la Ley de SST N° 29783, consideraron realizar una propuesta para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Así mismo se menciona que, los registros y documentos adquiridos servirán y serán de mucha ayuda en su aplicación, Los accidentes estarán mejor controlados gracias a la introducción de un registro de informes de accidentes, que identificará actividades donde existe más cantidad de accidentes para luego tomar las medidas de prevención, para luego establecer medidas correctivas.

Por su parte Quiroz, L. (2016) es un estudio “Propuesta de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Servicios Generales Roselge S.R.L-Cajamarca” su investigación se basó en el sistema de seguridad y salud en el trabajo donde el objetivo general es la prevención de riesgos en el trabajo, además, de promover ³ la mejora continua de los procedimientos en la empresa. Para lograr resultados aceptables aplicaron la norma OHSAS 18000:2007 lo que permitió prevenir riesgos en el trabajo, esta norma se basa en temas de seguridad y salud en el trabajo y además cumple con la Ley N° 29783, Ley de SST y su D.S. 024-2016- TR correspondiente a nuestra normativa nacional. Como resultado de este estudio se presentó el siguiente material: lineamientos para el sistema de gestión, procedimientos y fomento de la cultura preventiva, tomar medidas de control, seguimiento de resultados aceptables y cuando se reidentifican riesgos laborales a través de la mejora continua y acciones correctivas.

La Investigación de Gutiérrez (2021) en la ciudad de Trujillo que lleva por título “Propuesta del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo según la teoría ergonómica para

reducir accidentes y enfermedades ocupacionales en una Municipalidad, 2021”, determinó el impacto del Proyecto de Planificación Ergonómica en cuanto a Seguridad y del mismo modo la Salud Ocupacional en las lesiones y además de enfermedades provenientes de las labores efectuadas en la localidad de Gran Chimú. Los métodos aplicados en este estudio no son empíricos ya que sugieren poner en marcha mecanismos de la ingeniería de industrias que permita disminuir accidentes, como enfermedades producidas por trabajos desarrollados en empresas. Esta propuesta ayudaría a reducir el 61% de las enfermedades y el 54% de los accidentes en la Provincia de Gran Chimú, que, según el estudio económico, existe un VAN de S/ 47,210.00 por lo que es factible esta propuesta realizada en el estudio, y con una TIR de 55%. Esto significa que después de hacer una propuesta e invertir tiempo, su ganancia neta se aproximará a la cantidad encontrada.

Así mismo, en la tesis de Soriano (2017); investigación que se realizó en la Provincia de Pacasmayo y que se sustentó en la Ciudad de Trujillo, la cual lleva por título “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo basado en las Normas OHSAS 18001: 2007 en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo”, donde se propone y describe la parte metodológica que se debe seguir en la implementación de un SGSST y que serviría también para empresas relacionadas al sector público, los principales estudios se realizó basándose en el diagnóstico de la situación de la empresa, que consistió en identificar las fuentes de peligros y evaluar los riesgos que pueden materializarse producto de las actividades desarrolladas en dicha comuna. Para determinar las fuentes de peligros inherentes en cada tarea realizada se elaboró un documento de gestión conocido como IPERC en cuyas medidas de control se tomó los resultados de diagnósticos previos. Por último, se tuvo que evaluar la parte económica y determinar cuan factible era de culminar el proyecto.

Según Ruiz-Frutos (2015), el Plan de SST forma parte de un Sistema de Gestión de la organización y está relacionado con la forma como está estructurado la organización, las responsabilidades de quienes lo constituyen, los procedimientos y el presupuesto que se necesita durante el desarrollo, revisión y actualización de las políticas de prevención de accidentes en trabajo (artículo 8. p.). En consecuencia, un Plan Seguridad puede prevenir y reducir la ocurrencia de accidentes e incidentes, de esta forma no se tenga que lamentar más adelante pérdidas humanas y económicas dentro de una empresa. Según Chiavenato (2000), un PSST implica tener gran responsabilidad del área quien maneja o hace sus veces y quienes la constituyen debe ser personal con especialización. El plan contempla las condiciones de

trabajo, las actividades que se realizan, el tamaño y la ubicación de la empresa y debe aplicarse a todos los estantes de la empresa por los riesgos que pueden terminar en accidentes. Un plan de seguridad permite que el trabajador se adapte a su labor, es decir, seleccionar al personal, además de racionalizar el trabajo, también incluye factores sociales y psicológicos, entrenamiento y preparación de técnicos y operadores. También es importante señalar que debe contar con el apoyo de su organización, ya que esto tendrá consecuencias que prevengan o prevengan accidentes laborales.

Mediante el Decreto Supremo N° 010-2009-Vivienda que aprueba la Norma Técnica de Edificación G 050 “Seguridad Durante La Construcción” que según esta norma menciona los componentes de un PSST son 4: Objetivo del plan, descripción del SGSST, responsables de la implementación y quienes ejecutan el Plan y por ultimo los componentes del Plan.

Así mismo los componentes del Plan de SST son 9: Requisitos legales y contractuales, análisis de riesgos con su IPERC, planos de seguridad, PETAR (permiso escrito de trabajo de alto riesgo), cronograma y programa de capacitaciones y sensibilización, las no conformidades de los programas de inspecciones y auditorias, objetivos y metas del PSST, plan de respuesta ante situación de emergencia y los mecanismos de supervisión y controles.

Hoy en día estamos en un mercado competitivo donde la estabilidad y solidez de la empresa no sólo depende de la calidad de los productos entregados, sino que también requiere del compromiso social y con sus empleados, por lo que muchas empresas son conscientes de crear cultura de cómo proteger el medio ambiente, así como de la Salud y de la Seguridad quienes desempeñan una actividad laboral, esto ha hecho ver a las empresas cómo se puede integrar la SST en la gestión de la organización, y de esta manera nos parece conveniente aplicar dichos preceptos en cuanto a la Salud y la Seguridad en el Trabajo. La Seguridad en el trabajo, según señala Chiavenato (2000), “es el conjunto de acciones médicas, psicosociales, técnicas y educativas, que se utilizan para prevenir condiciones inestables o inseguras en el medio donde se realizan actividades laborales y por ende la prevención de accidentes, además, de orientar o persuadir al trabajador la imperiosa necesidad de implementar medidas de prevención” (p. 487).

De igual forma, el Instituto para la SST (2011) lo describe como “una materia cuyo principal objetivo es prevenir los accidentes de trabajo donde existe contacto directo entre agentes materiales, ya sea grupo de trabajo, producto, sustancia o energía, y con algunos trabajadores con las consecuencias habituales».

El D.S 005 2012-TR (Reglamento de la Ley de SST trabajo) lo conceptualiza a la Salud Ocupacional como una parte de la Salud Pública cuyo fin es fomentar y conservar el mayor bienestar social, mental y físico posible del trabajador; la prevención de los daños a la integridad causados por los diferentes condiciones y factores que se materialice en un peligro; además que, el trabajador debe adecuarse al trabajo teniendo en cuenta sus habilidades y capacidades. Por otro lado, la Organismo Internacional del Trabajo (2020), nos indica que la salud ocupacional es la encargada de fomentar y conservar el bienestar social, mental y físico del trabajador y tiene como objetivo resguardar la salud de los empleados a través de un entorno seguro y saludable. Para lograr este objetivo, las obligaciones señaladas en la Ley de SST N°29783 deben ser cumplidas. En este caso, sus estrategias deben tener en cuenta las competencias y habilidades laborales, así como la salud de los empleados.

El Seguro Social (Essalud) en su Boletín Informativo de Centros donde se previenen los riesgos en el trabajo (2014), señala, que la política de SST es una manifestación del nivel de compromiso según el rubro que desempeña una empresa u organización, considerando el grado al que los trabajadores se encuentran expuestos a todo peligro y que éstos se materialicen, así como, el número de empleados juntamente con la intervención en la gestión de la SST.

El declarar una política implica describir, mediante un lenguaje simple, donde el trabajador tenga facilidad para entender, además, debe ser precisa vale decir, los objetivos y planes de la organización para la salud y seguridad ocupacional (OHS). Los 3 ítems considerados en la declaración: Establecer un lugar de trabajo donde el colaborador o trabajador se sienta saludable y seguro y que la SST esté integrado con otros sistemas que maneja la empresa; se pretende que las leyes básicas de salud y seguridad en el trabajo se consideren como un estándar mínimo y todo el personal es responsable de mantener un lugar de trabajo seguro.

Según el Seguro Social Peruano (2014), el IPERC, es la técnica que se utiliza para controlar todo peligro en el trabajo para prevenir lesiones y enfermedades profesionales cuyo beneficio consiste en reducir costos sociales y financieros a expensas de las empresas y organizaciones. La matriz IPERC debe extenderse para en los procesos, actividades y tareas propias de cada empresa y actualizarse cada vez que existen nuevos procesos y al menos una vez por año. Las etapas del proceso IPERC se nombran a continuación son 6: información previa para verificar la inspección insitu, identificación de los peligros existentes en cada

puesto de trabajo, evaluación de todos los diferentes riesgos encontrados, valoraciones del IPERC, se verifican las medidas de control propuestas para evitar accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, finalmente después de los controles se realiza una revaloración de los niveles de riesgos para ver si ha variado.

Según la Norma ISO 45001, la matriz IPERC es una descripción metodológica de toda actividad y centro de trabajo, donde se identifican los peligros, se evalúan los riesgos y se establecen medidas para su control, además de, realizar los monitoreos y comunicar el riesgo. La combinación de estos dos niveles indicará el nivel de riesgo que se dividen en 3: Alto, medio y bajo.

En base a los resultados de acuerdo con los niveles de riesgos que se obtienen se aplica los controles establecidos según el en el requisito 8.1.2 de la ISO 45001 (2018). La norma OHSAS 18001 nos menciona diferentes herramientas para identificar los peligros, tales como: Investigación de accidentes, estadísticas de accidentes ocurridos, diferentes inspecciones del área o ambiente de trabajo, inducción, sensibilización, capacitación al personal de trabajo, Analizar y verificar cada puesto de trabajo, auditorías tanto externas como internas establecidas y obligatorias según ley, diagnóstico de línea base para verificar el inicio de como esta l empresa ante la ley, y los diferentes monitoreos ocupacionales de acuerdo al tipo de empresa establecida que es.

La norma ISO 45001 (2018) nos detalla los 10 pasos más importantes para el proceso de realización de la Matriz IPERC para poder logra su optimo desarrollo, las cuales son: verificar, analizar que el proceso se esté realizando fácil, sencillo y entendible, todos los trabajadores deben saber muy bien sus peligros y riesgos al que están expuesto de acuerdo a cada actividad que desarrollen, se deben verificar, garantizar una óptima gestión adecuada de los peligros y su posible materialización, se deben tomar en cuenta los peligros significativos y no considerarlo insignificantes verificando así también sus controles, en cada puesto de trabajo se deben tener los procedimientos adecuados a cada actividad que el trabajador realice, el análisis de riesgos y peligros debe incluir a todos en general es decir trabajadores, contratistas, visitantes y otros que se encuentren en riesgo, para los accidentes o incidentes se debe recopilar la mayor información posible puesto que ello determinará así los controles necesarios a adoptar, todo peligro por más mínimo que sea debe ser reportado, analizado e identificado, los peligros y riesgos existentes deben realizarse de acuerdo a las valorizaciones y la jerarquía de controles que se establecen según lo indicado estas son: eliminación, sustitución, control de ingeniería, administrativo y equipos de protección

personal (epps), por último la matriz IPERC debe se documentar y actualizar anualmente de acuerdo a lo establecido, colocándose en cada ambiente de trabajo verificando siempre los controles establecidos.

Dentro del marco de terminología se tienen diferentes definiciones de las cuales es importante como a continuación detallo: El accidente es todo evento imprevisto que se produce por alguna razón o por circunstancias del trabajo lo que puede producir lesión orgánica disfunción, invalidez o muerte de un trabajador. (Ley N° 29783). La actividad es toda acción consiente que realiza el hombre con lo cual transforma la naturaleza, cultura y la sociedad (Ley 29783). Los actos inseguros o subestándares son las acciones u omisiones de los individuos que violan normas o procedimientos preestablecidos que dan lugar a accidentes de trabajo (Distribuidora Rayco S.A, 2022).

El ausentismo es el incumplimiento para realizar las tareas por parte del trabajador debido a enfermedad o causas distintas (sociales, familiares, administrativas, etc.). En otras palabras, representa la diferencia entre el tiempo de contrato y el tiempo de trabajo (siempre que este último sea menor que el primero) lo que equivale al tiempo irrecuperable. (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2021). Las Condiciones de trabajo son una agrupación de variables intrínsecas y objetivas que permite definir como es que se realiza una tarea concreta y el entorno en la que se ejecuta, además, tiene que ver con los aspectos relacionados a la organización, entorno, labor a desarrollar, herramientas y materiales lo que pueden establecer alguna condición de salud al trabajador. (Distribuidora Rayco S.A, 2022).

El Control de riesgos es todo proceso donde permite tomar decisiones y de esta manera abordar y/o mitigar riesgos, implementar medidas correctivas, monitorear el cumplimiento y evaluar periódicamente su efectividad. (Ley 29783, 2022). La Prevención es el conjunto de conocimientos, principios, valores y normas de comportamiento que son expuestos por el personal de una organización para prevenir riesgos laborales. La prevención implica participación, la toma de decisiones de todos los que integran la organización (Ley N° 29783). Los Equipos de Protección Personal (EPP) son equipos o vestuario que son diseñados para uso personal cuyo objeto es la de proteger al trabajador de los riesgos al que están expuestos en su área de trabajo y que permite de alguna forma salvaguardar su integridad. Los EPP son utilizados como una opción provisional además de las medidas preventivas colectivas. (DS 005-2012-TR, 2016). La Valoración del riesgo es la estimación del nivel al que está expuesto y la probabilidad de que ocurra (ISO 45001, 2018).

El Factor de riesgo se define como cualquier atributo, característica o exposición a una persona y que es probable que sufra una enfermedad o lesión. (OMS, 2020). La Gestión son acciones coordinadas que permiten regir y controlar una organización. Una Gestión de riesgo permite identificar peligros y definir sus características. (Ministerio de Salud, 2020). Los Incidentes son acontecimientos de trabajo en los que se ha producido o se puede haber producido una lesión o enfermedad (independientemente de su gravedad), o la muerte (Ley 29783). El **Indicador** es la información que procura reflejar una circunstancia o aspecto específico en un momento y lugar particular. Generalmente se trata de datos estadísticos que se utilizan para acelerar información proporcionada por distintos parámetros o variables que inciden en la circunstancia que se analiza (ISO 45001, 2018). La **Inspección** es la valoración de la conformidad mediante la observación y dictamen (ISO 9000:2005).

El **Mapa de peligros** consiste en representar las condiciones del lugar donde se realizan trabajos y que permite localizar espacios con riesgos y determinar medidas preventivas para fortalecer y proteger al trabajador de su salud (Ley 29783). La **Matriz** es un instrumento de carácter administrativo que puede determinar de manera objetiva a qué riesgos están expuestos los empleados de una organización con respecto a la SST (ISO 45001, 2018). Las **Medidas de prevención** consisten en asumir acciones frente a los riesgos que se han identificado y que permite prevenir y/o reducir los diversos riesgos que existen en el lugar donde se desarrolla actividades laborales para salvaguardar la integridad de los empleados (Ley 29783). La **Prevención de riesgos laborales** es una materia que tiene como objetivo impulsar la seguridad y salud de los empleados, donde se identifica, se evalúa y se establece parámetros de control de riesgos y peligros relacionados con la actividad productiva, además de promover actividades y acciones que permitan prevenir riesgos en el trabajo. (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, 2022).

El **Registro** es un escrito que muestra los resultados que se obtienen a partir de los indicios de cada actividad realizada (ISO 9000:2005). El **Riesgo Laboral** según el Reglamento de la Ley 29783, Ley de SST, D.S 005-2012-TR (2016), el riesgo laboral es “todo factor, proceso que demande peligro y que al exponerse puede causar daño, lesión o enfermedad”. Los **Riesgos biológicos** según la Ley N° 29783, Ley de SST, es todo aquello capaz de provocar efectos nocivos para la salud del trabajador mediante procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos, que son provocados por ciertos vectores de origen animal, vegetal o por sustancias derivadas de los mismos. Los **Riesgos eléctricos** según la Ley N° 29783, Ley de SST., son aquellos riesgos provenientes de partes eléctricas de máquinas y

equipos energizados, además de instalaciones, al que están en contacto directo con personas lo que desenlazaría en una lesión o daño a la propiedad.

Los **Riesgos ergonómicos** según la Ley N° 29783, Ley de SST. Lo conceptualiza como una cualidad o elemento de una determinada tarea, herramienta o centro de trabajo, o una mezcla de los antes mencionados, que puede producir un incremento de la probabilidad de desarrollar la enfermedad o lesión. Los **Riesgos físicos** según la Ley N° 29783, Ley de SST. Considerada a los de origen ambiental cuya naturaleza es física y que provocan daños para la salud esto dependerá de cuan intensa sea y dependerá del tiempo al cual están expuestos. Los **Riesgos psicosociales** según la Normativa de SST, Ley N° 29783. Está constituido por aspectos del diseño, organismos y dirección del trabajo y del entorno laboral que pueden ocasionar daños psíquicos, sociales o físicos que atente contra la salud de los empleados.

Los **Riesgos químicos** según la Normativa de SST, Ley 29783. Cualquier sustancia, de origen natural o artificial que, durante el proceso de la manufactura, almacenamiento, transporte y uso, se incorpore en el medio ambiente y que al ser ingerido o estar en contacto con la piel pueden producir efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos que probablemente cause daños a la salud de las personas, teniendo en cuenta la cantidad y el tiempo al cual se exponen. El **Trabajador es un** colaborador es una persona física que alcanza la mayoría de edad y realiza servicios remunerados para otra persona, empresa o institución (Ley 29783). La **Valoración del riesgo es un** proceso mediante el cual se evalúa el(los) riesgo(s) que se originan de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta los controles considerados, y determinar si hay riesgos permisibles o no (ISO 45001, 2018).

Las dimensiones son elementos integrantes de una variable compleja, que resulta de su análisis y descomposición. Así tenemos en la siguiente tabla:

Tabla 1

Variable y Dimensiones

VARIABLE	DIMENSIONES
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elementos del Plan de Seguridad en el Trabajo
	Elementos del Plan de Salud en el Trabajo

La presente investigación cuenta con una variable la cual es ⁵ Plan de seguridad y salud en el trabajo, esto nos va a permitir que todo peligro sea identificado, de manera que, permita prevenir riesgos asociados y establecer medidas para controlarlos y evitar que ocurra cualquier accidente. (D.S 005-2012).

Tabla 2
Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	En Plan de Seguridad en el Trabajo permite que todo peligro sea identificado, de manera que, permita prevenir riesgos asociados y establece medidas para controlarlos y evitar que ocurra cualquier accidente. (D.S 005-2012)	Elementos del plan de seguridad en el trabajo	Diagnóstico de línea base	Política, Organización, planificación, ampliación, evaluación y mejora continua	Cuestionario de entrevista
			Identificación de peligros y evaluación de riesgos	Niveles de riesgos	Matriz IPERC
			Capacitación, inducción y entrenamiento	Inducción, capacitación y charlas diarias	Registro (2022)
			Inspecciones	Opinadas e Inopinadas	Registro (2022)
		Elementos del plan de salud en el trabajo	Gestión de SST	Estadística de SST	Registro (2022)
			Examen médico ocupacional	Pre ocupacional, ocupacional periódico y ocupacional de retiro	Registro (2022)
			Monitoreo Ocupacional	Físico, Químico, biológico, psicosocial y ergonómicos	Registro (2022)
			Vigilancia Ocupacional	Riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	Registro (2022)

Nota. Matriz de Operacionalización de la variable

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque, tipo

Tipo de Investigación

Según el fin que se desea lograr: **Aplicada**, ya fue diseñada una propuesta de un Plan de SST para la organización; la cual se verificó de acuerdo al análisis situacional que se encontró en los diagnósticos.

De acuerdo con el diseño de contrastación: **Descriptiva simple**, ya que se recopiló información para poder desarrollar esta investigación.

Teniendo en cuenta el período en el que se obtuvo la información: **Prospectivo**, ya que se obtuvo toda la información situacional y los diagnósticos actuales, de la empresa.

Métodos de investigación

Cuantitativo: porque en esta investigación se realizó el diagnóstico de línea base y se representó en porcentaje de cumplimiento y, evaluado la Matriz IPERC se cuantificó la exposición de los riesgos laborales.

Método deductivo observacional; ya que se realizaron diferentes diagnósticos de acuerdo con la propuesta para el plan de SST, después de ello dio un resultado final para toda la organización.

2.2. Diseño de Investigación

Modelo empírico; porque mediante esta investigación se propone implementar un Plan de SST para la empresa, lo que coadyuva a que los riesgos laborales se puedan prevenir.

Diseño descriptivo, porque constato los problemas mediante la identificación de la característica de una realidad, sólo se observó lo que sucede.

2.3. Población Muestra y Muestreo

Para la presente investigación se consideró una población integrada por 50 trabajadores los cuales desempeñan actividades laborales en la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS. La investigación fue compuesta por la información del universo muestral; es decir la muestra y muestreo no aplica porque se obtuvo información con toda la población.

2.4. Instrumentos, técnicas, equipos de laboratorio de recojo de datos.

Los métodos y herramientas utilizados en esta investigación nos permitirán lograr cada objetivo específico. Por esta razón, se realizó entrevistas como técnica y como instrumento un formulario de entrevista a todos los que desarrollan una actividad en la empresa, lo que permitió evaluar la línea de base. El formulario se denomina “Guía básica de desarrollo de línea base en Seguridad y Salud en el Trabajo”, esta guía está establecida por el Ministerio de Trabajo en su D.S 050-2013-TR Reglamento de la Ley 29783, Ley de la SST (Anexo 1). Intenta describir el estado actual de ³ la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

Identificar los peligros, estimar riesgos y establecer formas de control, fue una tarea, donde se utilizó como técnica la observación directa, la misma que se realizó en campo y en oficinas, lo que permitió recoger información respecto a que peligros y que riesgos están expuestos en los diferentes puestos de trabajo lo que resultó utilizar como instrumento la Matriz IPERC (Anexo 2).

2.5. Técnicas de procesamiento y Análisis de la información

Para procesar los datos recolectados se tuvo que agrupar por tipo de lineamiento, como técnica se utilizó la categorización de los resultados, para el diagnóstico de la Línea Base de SST se aplicó un formulario de entrevista; los resultados obtenidos se expresaron en porcentajes y finalmente se representó en gráficos de barras o circulares para cada evento estimado.

En cuanto a la Matriz IPERC, documento de gestión, que permitió identificar los peligros y fue evaluado el nivel de riesgo considerando dos variables: la primera, cuan probable puede ser de que ocurra un hecho imprevisto y la segunda, cuan severo es; el producto de ambas variables se obtuvo un valor que permitía comparar con una escala de valores y conseguir el nivel crítico de los riesgos estimados, expresados en porcentajes y se representaron en gráficos de barras mediante el programa Excel, por puesto de trabajo y de toda la empresa.

Este procesamiento conllevó a realizar un análisis, comparando los niveles de riesgo encontrados por puesto de trabajo el cual se representó en una matriz pretest la que nos permitió plantear, a la empresa, una propuesta de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, se tuvo que elaborar Plan de SST. Este Plan está compuesto por el alcance, su Política de SST lo que permite que la alta dirección muestre su compromiso e involucramiento, así como, los indicadores y su respectiva

frecuencia para determinar cumplimiento de objetivos y metas, además, la responsabilidad en la ejecución del plan, el programa anual del sistema de SST, procedimientos un trabajo seguro, realización de auditorías para verificar el cumplimiento de dicho plan.

2.6. Aspectos éticos en investigación

Los investigadores han respetado los derechos de propiedad intelectual, los datos y los resultados son originales, mantienen la reserva de la información proporcionados y la identidad de los participantes del estudio, ofrecen soluciones acordes con la responsabilidad social de la investigación.

III. RESULTADOS

3.1. **Reseña Histórica**

En 1982 se funda y construye un establo denominado "RIO VERDE" en el pueblo de Jequetepeque, Pacasmayo. Este establo fue fundado por el ingeniero Javier Ponce Rio Julio. En el año 2004, los propietarios vendieron el terreno y establos RIO VERDE al señor FRANCISCO PICASSO, fundador de ANDINA ALIMENTOS. En la ciudad de Jequetepeque, la fábrica produce yogur y otros productos lácteos, mientras que la leche para otro tipo de productos se prepara y se envía en envases a granel. En el mismo año se funda la misma empresa en Cercado de Lima, en la capital limeña, encargada de la elaboración de otro tipo de productos como jugos. También es el lugar que recibe los productos lácteos listos para su procesamiento, empaque y distribución. La empresa ANDINA ALIMENTOS continúa operando hasta el día de hoy. En cuanto a la trayectoria y experiencia de la empresa, ésta ha aplicado una buena gestión, posicionando a la marca en un lugar de importancia a largo plazo. Es una de las pioneras en el mercado del yogur y la leche y tenemos un profundo conocimiento de los procesos de pasteurización y UHT. Posee 10 puestos y posee una lechera y una yogurtera. El manejo y acopio de leche fresca y el tiempo que la empresa lleva en el mercado ha ayudado a la empresa a dominar y entender el proceso productivo.

3.2. **Misión**

Somos la empresa peruana productora de alimentos, que ofrece productos de alta calidad, siempre orientados a satisfacer a nuestros consumidores.

3.3. **Visión**

Ser una empresa de alimentos reconocida por la gran calidad de todos sus productos y líder en su compromiso con sus consumidores, trabajadores y las comunidades en que operamos.

3.4. **Diagnóstico de la Situación Actual de la empresa P&D Andina Alimentos:**

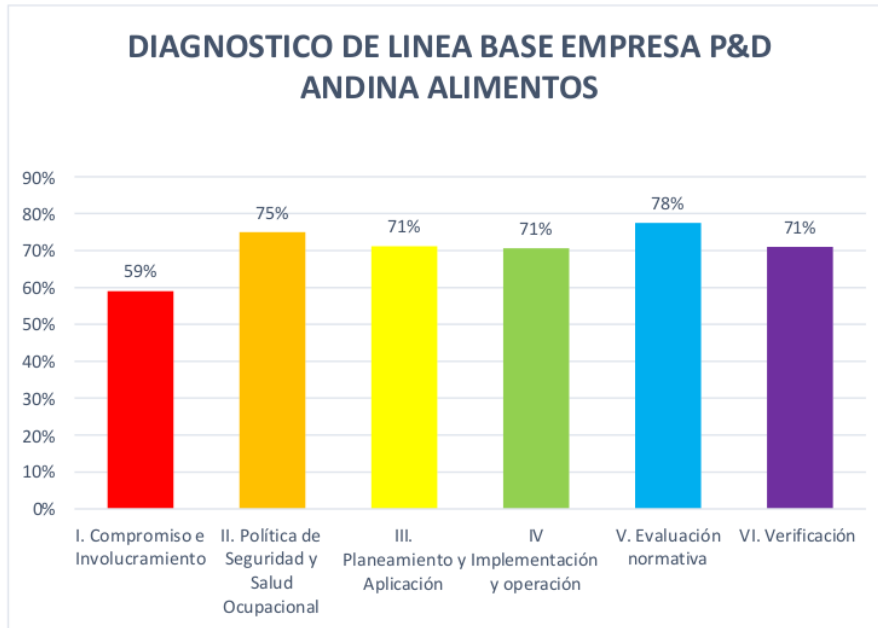
Diagnosticar la línea base nos ayudó a verificar como está la empresa de acuerdo con la Ley 29783 y en qué medida cumple, de manera porcentual se ha ejecutado esta verificación lineamiento por lineamiento, y de acuerdo a ello se ha realizado los gráficos de barras de acuerdo a cada lineamiento y posterior el resultado del diagnóstico final. Se presenta a continuación:

Interpretación:

En la figura 1, nos indica los porcentajes de cumplimiento ³ de la empresa de acuerdo a la Ley 29783, Ley de SST, donde se puede observar que, para el lineamiento de Compromiso e involucramiento la empresa tiene un porcentaje de cumplimiento correspondiente al 59%, puesto que, en muchas oportunidades se tiene poco apoyo por parte de la alta dirección, en el lineamiento de política de seguridad y salud ocupacional tiene un % de cumplimiento de 75% ya que se tiene bien establecido la política y se cumple pero se tiene falencias con la gestión de SST, en el lineamiento planeamiento y aplicación tenemos un 71% de cumplimiento ya que existen dificultades en el control de los riesgos y su seguimiento, para el lineamiento de implementación y operación tenemos un 71% de cumplimiento por que se tiene implementado el CSST, pero no se capacita al 100%, finalmente para el lineamiento de evaluación normativa tenemos un 78% de cumplimiento ya que se tiene cierta restricción logística con respecto a la entrega de EPP, y finalmente en el lineamiento de verificación tenemos un 71% de cumplimiento, ya que hace falta más compromiso de la alta dirección.

Figura 1:

Resultado del diagnóstico de línea base por lineamientos



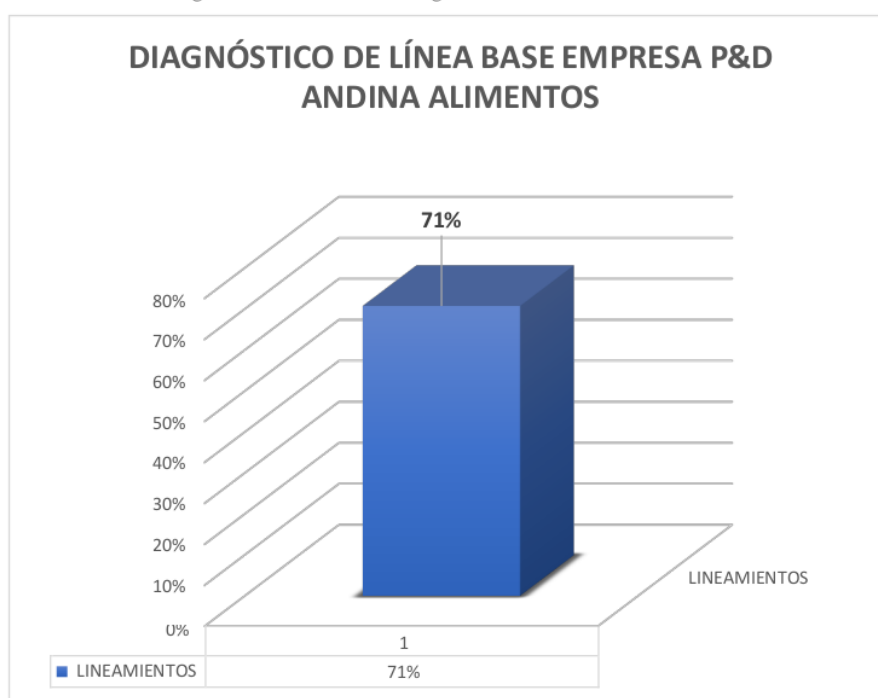
Nota. Lineamientos del diagnóstico de línea base de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS en porcentaje.

Interpretación:

En la figura 2, nos muestra el resultado final de acuerdo al cumplimiento de la Empresa con respecto la Ley 29783, la cual nos da un resultado cuantitativo en porcentajes la cual es ***moderadamente aceptable*** con un porcentaje de cumplimiento de 71%, pues que se tiene diferentes falencias en el cumplimiento al 100% de la gestión en SST, logística de entrega de EPP, y equipos de protección para covid 19, así mismo se resalta que el cumplimiento en diferentes aspectos como el comité de SST, charlas de 5 minutos, reingeniería en los procesos, etc.

Figura 2:

Resultado del diagnóstico de línea base general



Nota. Resultado general del diagnóstico de línea base de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS en porcentaje.

3.5. **Diagnóstico de la Situación Actual de la empresa P&D Andina Alimentos considerando los peligros identificados, así como los riesgos evaluados (IPER) por áreas de trabajo:**

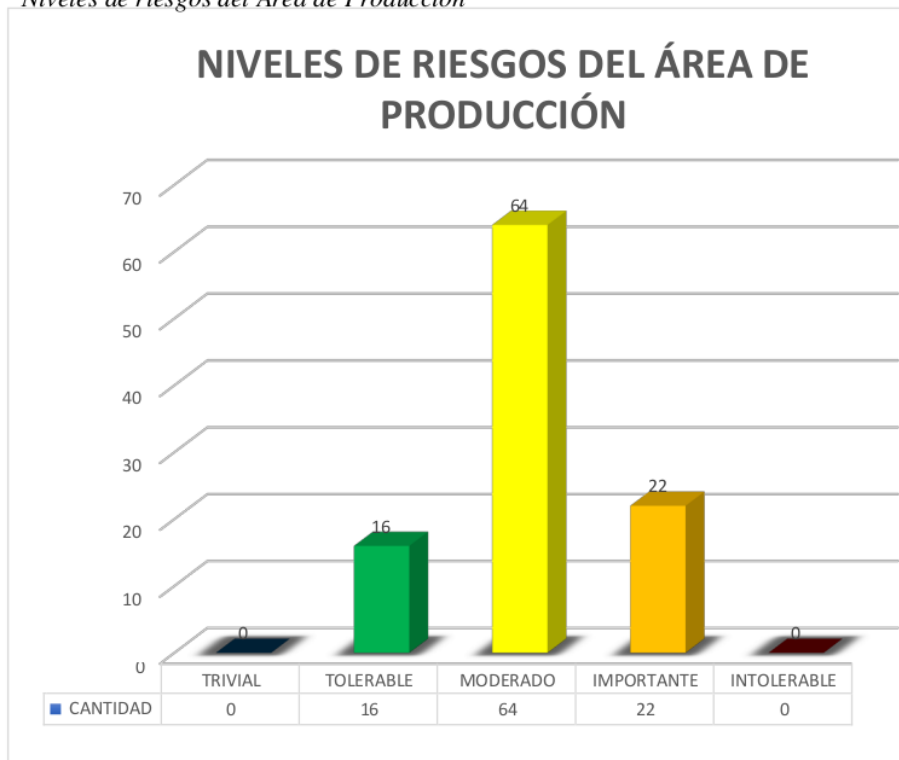
La Matriz IPER es un documento que nos ayuda a diagnosticar los peligros y riesgos asociados de acuerdo con cada actividad, y área de trabajo, esta matriz nos ha cuantificado los niveles de riesgos de cada área de trabajo la cuales se presentan a continuación:

Interpretación:

En la figura 3, después de desarrollar la Matriz IPERC en el área de Producción podemos decir que hemos encontrado 102 riesgos de los cual, en trivial tenemos 0, tolerable 16, Moderado 64, Importante 22 e Intolerable 0, ya que se tiene diferentes actividades la cual tenemos diferentes riesgos significativos tales como : manejo de los insumos químicos, las tuberías en el suelo, el piso resbaloso, el agua caliente de las líneas de proceso, trabajos de pie, exposición al ruido, cambios brusco de temperaturas, manipulación de paquetes en diferentes temperaturas, etc. que hacen que esta área sea a que mayores riesgos críticos tenga, así mismo gran mayoría de trabajadores de la empresa pertenecen a esta área.

Figura 3:

Niveles de riesgos del Área de Producción

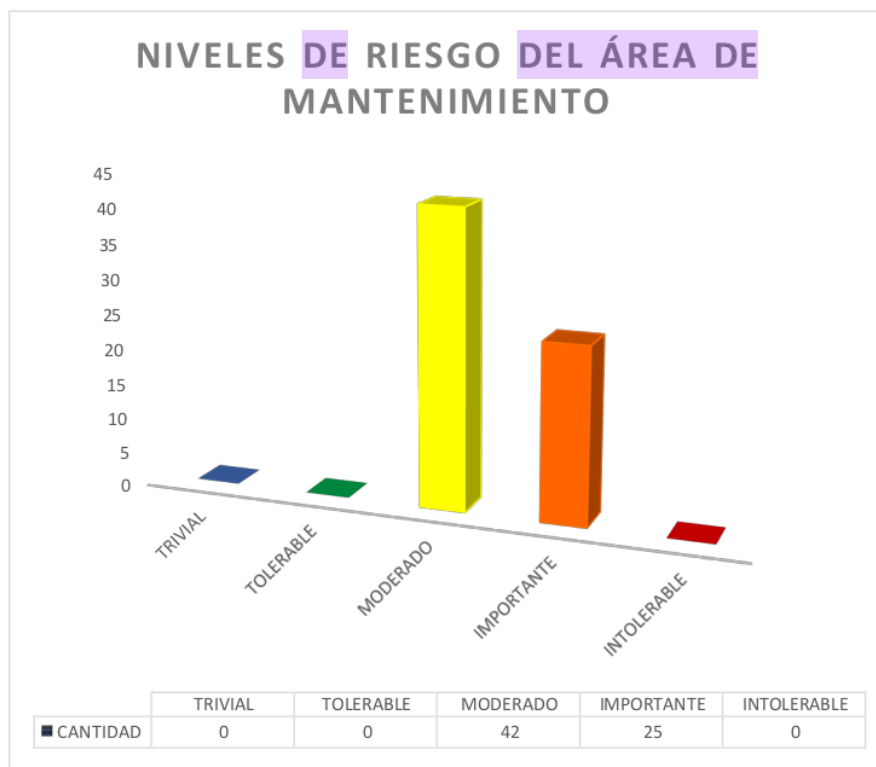


Nota. Niveles cuantificados de riesgos del Área de Producción de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS

Interpretación:

En la figura 4, después de desarrollar la Matriz IPERC en el área de Mantenimiento podemos decir que hemos encontrado 67 riesgos de los cual, en trivial tenemos 0, tolerable 0, Moderado 42, Importante 25 e Intolerable 0, ya que se tiene diferentes actividades la cual tenemos diferentes riesgos significativos tales como : exposición a gases tóxicos, manipulación manual de cargas, luz ultravioleta de soldadura, exposición a ruido y a altas T°, uso de herramientas electricas, manipulación de sustancias toxicas, trabajos con soldadura, etc. que hacen que esta área sea a que mayores riesgos significativos tenga.

Figura 4:
Niveles de riesgos del Área de Mantenimiento



Nota. Niveles de riesgos del Área de Mantenimiento de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS.

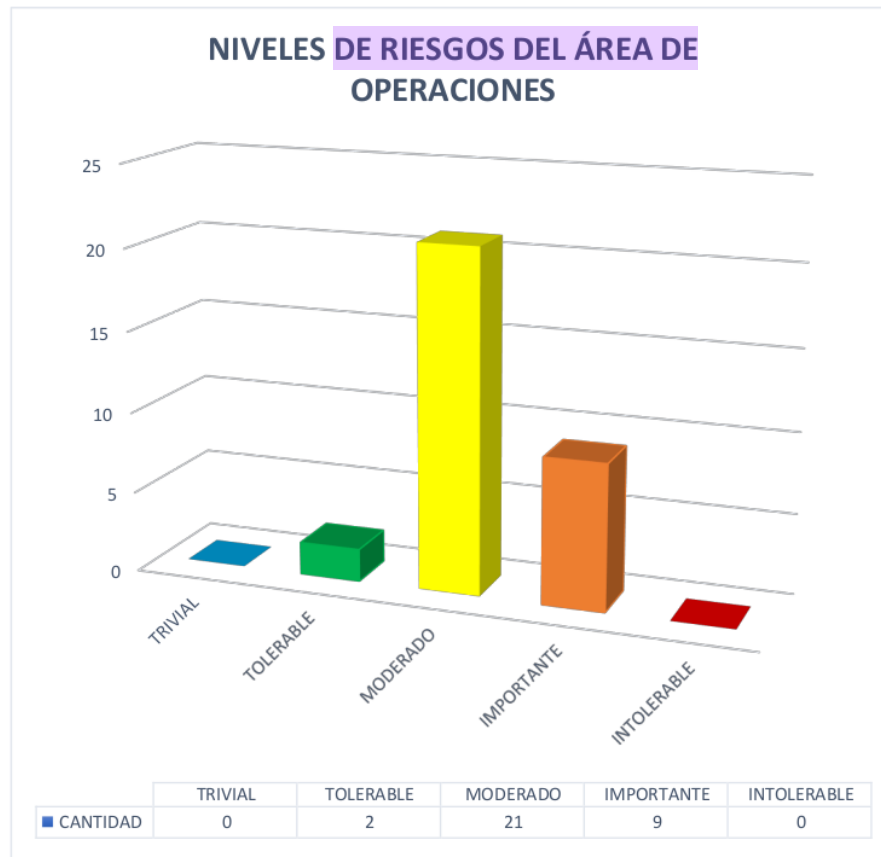
Interpretación:

En la figura 5, después de desarrollar la Matriz IPERC en el área de Operaciones podemos decir que hemos encontrado 32 riesgos de los cual, en trivial tenemos 0, tolerable 2, Moderado 21, Importante 9 e Intolerable 0, ya que se tiene diferentes actividades la cual

tenemos diferentes riesgos significativos tales como: Manipulación de productos químicos, cambios bruscos de T°, trabajos de pie prolongados, fallas técnicas en vehículos y equipos, etc. que hacen que esta área tenga mayores riesgos moderados de acuerdo a su actividad realizada.

Figura 5:

Niveles de riesgos del Área de Operaciones



Nota. Niveles de riesgos del Área de Operaciones de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS.

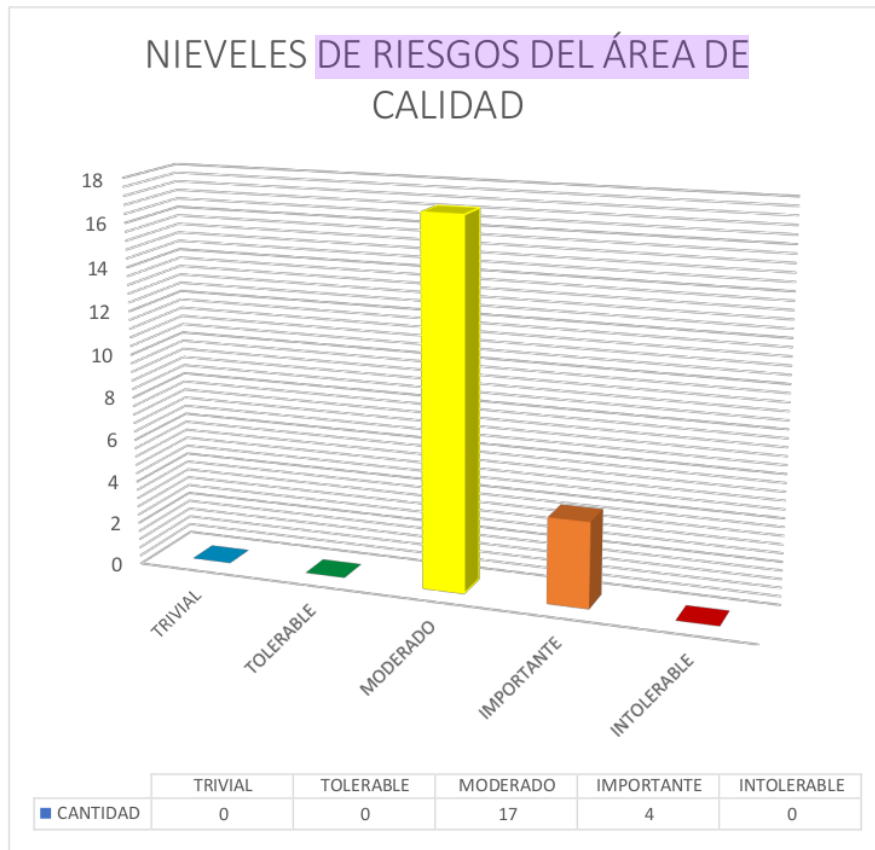
Interpretación:

En la figura 6, después de desarrollar la Matriz IPERC en el área de Operaciones podemos decir que hemos encontrado 21 riesgos de los cual, en trivial tenemos 0, tolerable 0, Moderado 17, Importante 4 e Intolerable 0, ya que se tiene diferentes actividades la cual tenemos diferentes riesgos significativos tales como: Inhalación de partículas de polvo, manejo de sustancias químicas, ambientes de bajas T°, exposición al ruido, tuberías en el

piso, caídas a distinto y mismo nivel, cortes con vidrio, etc. que hacen que esta área tenga mayores riesgos moderados de acuerdo con su actividad realizada.

Figura 6:

Niveles de riesgos del Área de Calidad



Nota. Niveles de riesgos del Área de Calidad de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS.

Interpretación:

En la figura 7, después de desarrollar la Matriz IPERC en el área de Operaciones podemos decir que hemos encontrado 12 riesgos de los cual, en trivial tenemos 0, tolerable 1, Moderado 5, Importante 6 e Intolerable 0, ya que se tiene diferentes actividades la cual tenemos diferentes riesgos significativos, como: Exposición al virus SARS-CoV-2, postura sedente, estrés laboral, caídas, tropiezos, cambios bruscos de T°, etc. que hacen que esta área tenga mayores riesgos importantes de acuerdo a su actividad realizada.

Figura 7:
3
 Niveles de riesgos del Área Administrativa



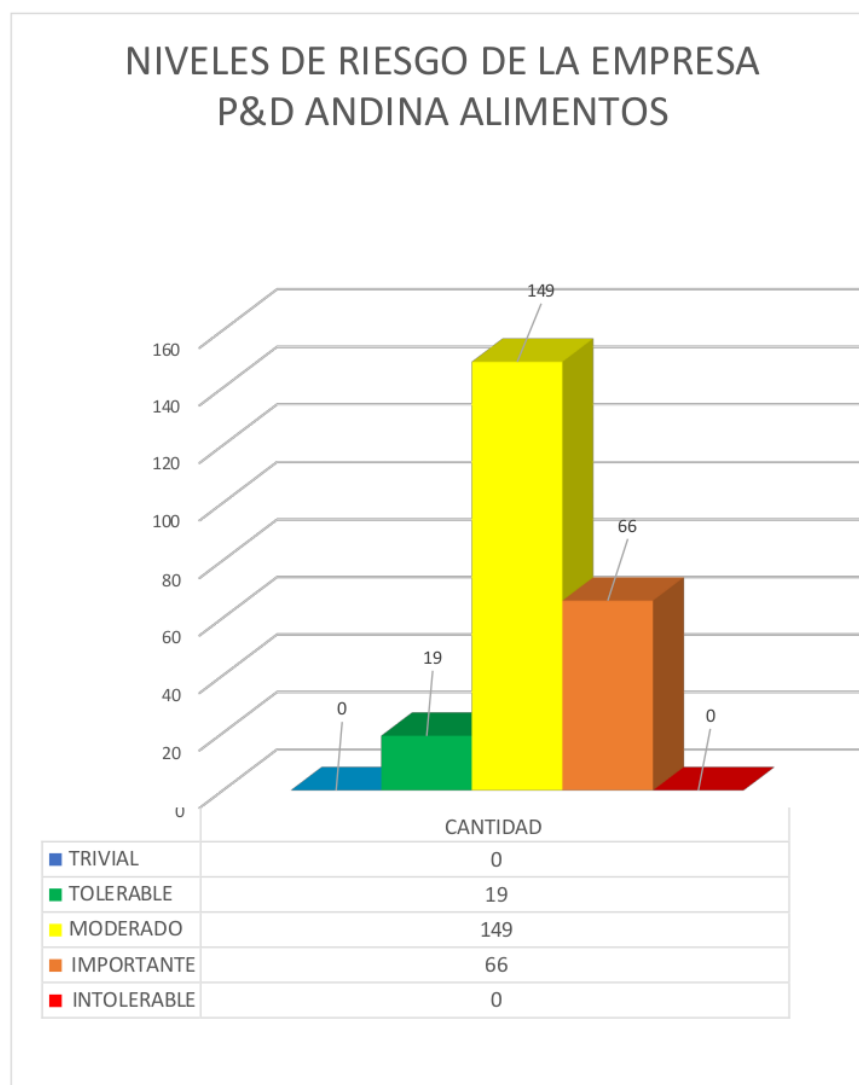
Nota. Niveles de riesgos del Área Administrativa de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS.

Interpretación:

En la figura 8, después de desarrollar la Matriz IPERC en la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS, podemos decir que hemos encontrado 234 riesgos de los cual, en trivial tenemos 0, tolerable 19, Moderado 149, Importante 66 e Intolerable 0, ya que se tiene diferentes áreas tales como: Producción, Mantenimiento, Operaciones, Calidad y Administrativa, sí mismo se tiene diferentes peligros y riesgos que hacen que estos niveles de riesgos varíen como: Exposición al virus SARS-CoV-2, exposición al ruido, polvo, piso con tuberías, piso resbaloso, cambios bruscos de T°, trabajos con soldadura, trabajos prolongados de pie, uso de sustancias químicas, etc. Que hacen que se tengan más riesgos en el nivel de moderado.

Figura 8:


Niveles de riesgos totales de la Empresa P&D ANDINA ALIMENTOS



Nota. Resultados de los Niveles de riesgos Totales de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS.


3.6. Propuesta del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa P&D

Andina Alimentos

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	37 DE 17


**PLAN ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DE LA
EMPRESA P&D ANDINA
ALIMENTOS**

ELABORADO: Ing. Milagritos Hernandez Florian Ing. Osval Aguilar Alvarado	REVISADO: Ing. Milagritos Hernandez Florian Ing. Osval Aguilar Alvarado	APROBADO: Empresa P&D Andina Alimentos

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	2 DE 17

ÍNDICE

I.	OBJETIVO DEL PLAN SST	39
II.	ALCANCE	39
III.	ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	39
IV.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	39
V.	OBJETIVOS Y METAS	41
VI.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	43
VII.	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	43
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL Y MAPA DE RIESGOS	44
IX.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	46
	9.1. Responsabilidades del Gerente General.....	46
	9.2. Responsabilidades del Jefe y Supervisor de SST.....	47
	9.3. Responsabilidades del Comité de SST.....	47
	9.5. Responsabilidades de los colaboradores	48
X.	INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	49
XI.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	49
XII.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50
XIII.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP’s	51
XIV.	SALUD OCUPACIONAL	51
XV.	CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES	51
XVI.	PLAN DE CONTINGENCIA	51
XVII.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	52
XVIII.	ESTADÍSTICAS.....	52
XIX.	AUDITORIAS	52
XX.	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.....	53
XXI.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	53

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	3 DE 17

I. OBJETIVO DEL PLAN SST.

P&D ANDINA ALIMENTOS es una empresa cuyo objetivo es organizar, desarrollar y poner en marcha su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) por tal motivo cuenta con un plan de SST, basado en resultados obtenidos mediante una estimación inicial y posterior.

II. ALCANCE.

El Plan de SST tiene alcance para todos los procesos que ejecuta P&D ANDINA ALIMENTOS y abarca a todos los empleados.

III. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Empresa, realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en la Ley 29783 y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores. (Ley 29783, art 37).

Para tal fin se utiliza el formato “Lista de verificación de lineamientos del SG-SST”, basado en la Ley N° 29783”.

Los resultados de la Lista de verificación de lineamientos serán evaluados por el Comité SST; al menos una vez al año para verificar su nivel de implementación.

IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

P&D ANDINA ALIMENTOS. ha elaborado su Política SST tomando como base los principios establecidos en el Art. N° 23 de la Ley N° 29783; el cual representa el compromiso que asume el Gerente General con respecto a la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo y se hace extensivo a los trabajadores.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	4 DE 17



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

P&D Andina Alimentos S.A., como empresa dedicada a elaborar productos lácteos, jugos, néctares, golosinas, panificación y otro productos de Calidad, desde hace más de treinta años. Tiene el objetivo de estar entre las mejores empresas, respecto a los más altos estándares de desempeño en seguridad y salud en el trabajo; con el fin de mantener un ambiente seguro, saludable y considerando que su personal es esencial para su desarrollo.


Se compromete a:

- a) Proteger la salud y el bienestar de los colaboradores, así como de nuestros contratistas y visitantes; garantizando las condiciones de seguridad y salud integral.
- b) Cumplir con la normativa legal de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a nuestras actividades.
- c) Promover y motivar en nuestro personal la prevención de los riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas de control de los mismos.
- d) Propiciar la mejora continua de nuestra cultura de seguridad.
- e) Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o acciones que puedan resultar en nuestras operaciones.
- f) Establecer controles que nos permitan minimizar los riesgos asociados a nuestras actividades, manteniendo instalaciones seguras y preservando la salud de nuestros colaboradores.

Lima, Setiembre del 2019

P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.

 LUIS HEYSEN JORDAN
 Gerente General

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	5 DE 17

V. OBJETIVOS Y METAS.


Planificar un SGSST para obtener lograr resultados concretos, objetivos y aplicables por la organización. (*Ley 29783, art 39*)

Debe ser ponderable y debe extenderse en todos los ámbitos de la organización y estar plenamente evidenciado; en tal sentido P&D ANDINA ALIMENTOS. presenta su cartilla “Política vs Objetivos, metas e indicadores”.

Las metas y objetivos de SST deben ser expuestos cada tres meses por el Jefe de SST, en reunión ordinaria con el Comité SST.

Una vez aprobado por el Comité SST serán difundidos a todos los empleados.

Perspectiva	Compromiso con la Política de SSMA	OBJETIVO	INDICADOR	META	Plazo establecido para alcanzar la Meta	Frecuencia de Monitoreo del Indicador	Responsable	Acciones a Implementar
Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física de nuestros colaboradores durante el desarrollo de sus labores.	Reducir el número de accidentes en los diferentes centros de trabajo	Índice de Frecuencia (IF) N° de Accidente de trabajo en el mes x 1000000 / Horas hombre mensual	≤0.5	A noviembre del 2023	Mensual	Supervisor SST	Enviar alertas de los accidentes
			Índice de Severidad (IS) N° de Días Perdidos en el mes x 1000000 / Horas hombre mensual	≤0.1	A noviembre del 2023	Mensual	Supervisor SST	Realizar el seguimiento de los accidentes ocurridos en el lugar de trabajo.
			Índice de Incidentalidad (IA) Índice de Frecuencia con tiempo perdido (IF) por el índice de severidad de lesiones (IS) entre 1000	≤0.5	A noviembre del 2023	Mensual	Supervisor SST	Mejorar el Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, en base a riesgos significativos evaluados.
			Cumplimiento del programa de Simulacros ante situaciones de emergencias de Seguridad (Simulacros Ejecutados / Simulacros Programados) x 100	=100%	A noviembre del 2023	Según programación	Supervisor SST	Realizar el Planeamiento e informe del desempeño de cada simulacro programado

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	7 DE 17

VI. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El objetivo del Comité de SST es impulsar la SST, cuidar, proteger el medio ambiente, informar y mantenerse vigilantes para el cumplimiento de las disposiciones indicadas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) y Normas Nacionales secundando el bienestar laboral, ambiental y facilitar el desarrollo del empleador. (D.S. 005-2012-TR, artículo 40).

La elección del Comité de SST, cuyos representantes tanto titulares y suplentes se encuentra documentado en la “Lista de Candidatos aptos que deben integrar dicho Comité” :

- “Padrón electoral de trabajadores constituido por miembros del comité de SST aptos para ser elegidos”
- “Acta del Proceso electoral del Comité de SST”.
- “La elección del Comité de SST queda escrito en un Acta”

Los representantes del empleador serán escogidos entre sus trabajadores, los cuales serán inscritos en “Acta de Representantes del Empleador”.


Serán registradas mediante un cuaderno de Actas todas las reuniones realizadas por el Comité de SST.

VII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

P&D ANDINA ALIMENTOS cuenta con su RISST, cuyo contenido involucra a todos los procesos y servicios de la organización. Por otro lado, estipula las funciones y responsabilidades relacionadas con la seguridad, la salud en el trabajo, así como, la de proteger el medio ambiente. El RITSS es un documento de cumplimiento obligatorio por todos los que elaboran en la empresa, incluye a los que realizan trabajos por tercerización, intermediación, siempre y cuando su labor lo realicen en las áreas de la Empresa.

El RISST contiene la siguiente estructura mínima: (D.S. 005-2012-TR, art 74)

- a) Objetivos, alcances y Marco Legal.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	8 DE 17

- b) Liderazgo, compromisos y la política de SST.
- c) Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, de los colaboradores y empresas que nos brindan servicios.
- d) Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Estándares de seguridad y salud ocupacional en las operaciones.
- f) Estándares de seguridad y salud ocupacional en los servicios y actividades conexas.
- g) Accidentes de Trabajo.
- h) Estímulos, infracciones y sanciones.
- i) Preparación y respuesta para casos de emergencias.

El RISST será distribuido a todos los trabajadores vía correo electrónico.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL Y MAPA DE RIESGOS.


Mediante la observación nos permite identificar un riesgo, así como, identificar, valorar los peligros o variables de riesgo asociados con el centro de labores, entorno de trabajo, equipos, herramientas, maquinarias, estructuras, instalaciones, y los peligros disergonómicos, físicos, localizados en la empresa. La Información obtenida de la empresa nos permite realizar la valuación de los riesgos, las especificidades, un lugar de trabajo complejo, insumos empleados, la variedad de equipos y la salud de los trabajadores, los resultados logrados derivan de la evaluación de los riesgos ya que se realiza de forma objetiva y veraz.

i. Metodología de evaluación:

El “IPERC” es el método utilizado, el cual se encuentra registrado en “Matriz IPERC”.

ii. Medidas de prevención y protección: (Ley 29783, art 21)

- Estas medidas son aplicables según el orden que a continuación se detalla:
- Eliminar todo peligro y riesgo. Se deben abordar y controlar en el origen, medio de propagación y en los empleados, priorizando controles colectivos que los individuales.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	9 DE 17

- Tomar medidas técnicas o de gestión para prevenir, controlar o aislar peligros y riesgos.
- Implementar procedimientos de trabajo seguro utilizando los controles administrativos como una estrategia para mitigar peligros y riesgos.
- Garantizar que las técnicas, procedimientos, métodos, técnicas, productos y sustancias de peligro se reemplacen gradualmente lo antes posible con productos que presenten poco o ningún riesgo para los trabajadores.
- Finalmente, para proteger al trabajador de algún peligro se debe proporcionar los equipos personales de protección los cual se debe asegurar el adecuado uso y cuidado.


iii. Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control – IPERC:

La Matriz IPERC de la empresa se encuentra establecido en el registro “Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Medidas de Control”, será revisada al menos una vez al año o cuando suceda los siguientes casos:

- ✓ Se determine o implemente una nueva actividad.
- ✓ Se modifiquen las actividades o tareas.
- ✓ Se utilicen nuevas máquinas o equipos.
- ✓ Se realicen cambios en la infraestructura del área de trabajo.
- ✓ Cambios en las leyes.
- ✓ Cuando está en riesgo la SST del empleado (accidente/enfermedad)
- ✓ Cuando se realice un nuevo servicio que incluye operaciones de instalaciones.
- ✓ Tenga en cuenta que no se han considerado todos los peligros y riesgos.

Antes del ingreso de un colaborador nuevo, se le mostrará el IPERC de acuerdo con su puesto de trabajo y se le indicará los IPERC, quedando como registro la “Asistencia a Inducción / Capacitación”.

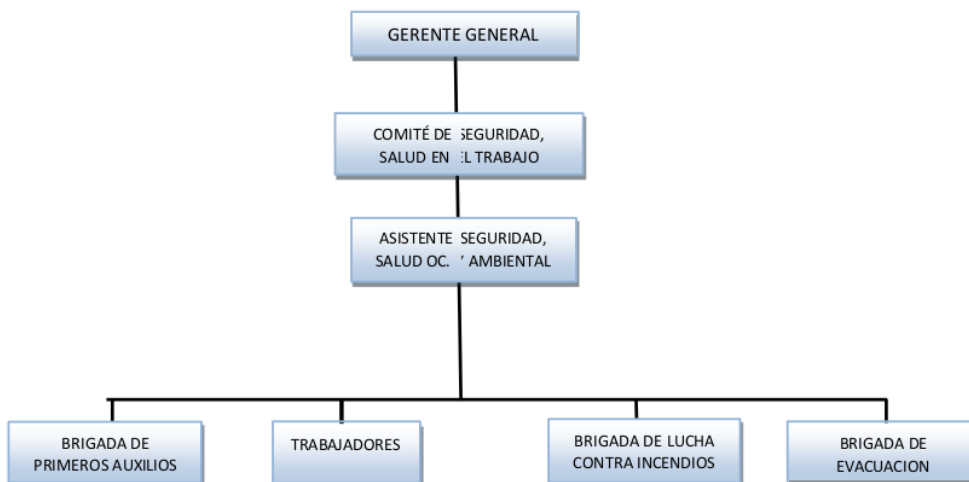
iv. Mapa de Riesgo:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	10 DE 17

P&D ANDINA ALIMENTOS., cuenta con 3 planos de distribución: taller, almacén y oficinas administrativas; en los cuales se identifica de forma gráfica los peligros y los riesgos a los que se encuentra expuesto el personal y las medidas de control que deben asumir; para evitar los accidentes o enfermedades ocupacionales.


Este mapa de riesgo se encuentra en lugares visibles para facilitar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo y como apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo. “Mapas de riesgos”.

IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES ORGANIGRAMA P&D ANDINA ALIMENTOS



9.1. Responsabilidades del Gerente General:

- Proveer de los medios económicos necesarios, así como, planificar su tiempo para implementar, asistir a las capacitaciones, etc. que permita la implementación y el seguimiento del Plan de SST.
- Implementar su SGSST, garantizando el cumplimiento estipulado en el RISST.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	11 DE 17


- Liderar todas las actividades del SGSST y comprometerse a brindar apoyo al equipo responsable del SGSST.
- Llevar a cabo acciones para sensibilizar, capacitar, concientizar, promover el cumplimiento de las normas de SST y medio ambiente en los empleados.
- Impulsar en los centros de trabajo una cultura para prevenir riesgos en todos los niveles del lugar de trabajo.

9.2. Responsabilidades del Jefe y Supervisor de SST:

- Planificar y gestionar un Sistema de Gestión de SST.
- Velar porque todos los empleados entiendan que deben cumplir con las normas de prevención de riesgos, instrucciones, indicaciones técnicas, avisos y todo material escrito o gráfico.
- Comprometer a los empleados en el ejercicio de las actividades del Sistema de Gestión de SST.
- Identificar peligros para luego evaluarlos y establecer la existencia de riesgos asociados o potenciales para la salud y la seguridad en el entorno de trabajo.
- Instaurar procedimientos para realizar seguimiento, así como, medir y recoger información relacionado a la SST.
- Liderar el equipo de profesionales que revisen el SGSST al menos una vez al año.

9.3. Responsabilidades del Comité de SST

- Nuestro Comité SST se encuentra conformado por 08 miembros: cuatro son titulares y 4 suplentes, con un tiempo de duración de dos años. Todo ello se encuentra registrado en el documento “Acta de Instalación del Comité SST”
- El Comité SST se reunirá al menos 1 vez al mes en reuniones ordinarias y cada vez que tres de sus miembros solicite una reunión o suceda algún accidente o incidente peligroso. Estas reuniones se registrarán en el formato “Libro de Actas del Comité SST”.


	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	12 DE 17

9.4. Responsabilidades de las Brigadas.

- Proporcionar auxilio a todo el personal ante situaciones que conlleven a una emergencia.
- Concientizar a los colaboradores mediante un plan de acciones, para prevenir y atenuar la secuela que puede producir un accidente o desastre.
- Establecer relaciones de coordinación con entidades u organismos de apoyo, que permitan acudir ante situaciones de emergencia (Policía Nacional del Perú, bomberos, Grupos Especializados de rescate, Cruz Roja), y brindar auxilio en el momento oportuno.
- Promover a la realización de simulacros dentro de su centro de trabajo y organizar equipos de evacuación.
- Colaborar en las distintas actividades para capacitar en temas de: Prevención, Auxilio oportuno, restitución y aplicación de las medidas de prevención reducir los riesgos ante un desastre.
- Brindar apoyo al personal a conservar la calma, mejorar el comportamiento antes, durante y después de un suceso, así mismo, dar a conocer en cuanto se refiere a materia de protección civil.

9.5. Responsabilidades de los colaboradores:

- Todos los empleados están obligados a implementar medidas de prevención de accidentes y comunicar de inmediato al responsable de SST, así como, al comité de SST y/o Supervisor SST, cuando se produce situaciones que conlleven a un accidente o incidente, cualquiera sea el grado de afectación.
- El lugar de trabajo deben mantenerlo ordenado y limpio, el colaborador asistirá a su centro de trabajo portando su uniforme limpio.
- Concluido su jornada de trabajo el colaborador deberá verificar que los equipos energizados sean apagados y las herramientas limpias y ordenadas.
- Los colaboradores deben estar preparados ante una emergencia, es decir, conocer los procedimientos que se debe seguir.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	13 DE 17

- Ante un inminente peligro el colaborador debe comunicar al responsable o Supervisor de SST y de esta manera salvaguardar su integridad física.
- El colaborador no se encuentra obligado por su jefe inmediato a realizar sus actividades ante un inminente peligro, por lo que, debe suspender sus actividades llenando el formato *Rechazo de Tarea*.
- El colaborador no debe realizar el trabajo rechazado mientras no se ha levantado las observaciones mediante un análisis de riesgos y establecido sus controles respectivos.
- Todas las obligaciones del empleador, Jefe de SST, comité de SST y colaboradores se encuentran en el RISST

4

X. INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

P&D ANDINA ALIMENTOS., la inducción se realiza solo con el trabajador nuevo, donde se le brinda toda la información en materia de SST, para que hagan su trabajo de forma segura, eficiente y correcta. En tal sentido esta actividad queda registrada en el formato “Check List de Inducción al personal” y “Asistencia a Inducción / Capacitación”.


La inducción queda registrada en un formato de registro de inducción, además, se hace entrega de la Política de SST y el RISST.

5

XI. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

P&D ANDINA ALIMENTOS es una empresa comprometida con el trabajador promoviendo en ellos una cultura de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, y que todos los trabajadores interioricen conceptos de prevención y fomenten la proactividad, y lograr actitudes seguras. (*Ley 29783, art 18.e*)

Tanto el comité de SST, el jefe de SST, las brigadas de emergencia tienen la capacidad de plantar un programa de capacitaciones, para ello, se tiene en cuenta los riesgos de importancia encontrados en el lugar de trabajo que han sido identificados a través del IPERC.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	14 DE 17

Las capacitaciones programadas en este año estarán en función al puesto donde realizan su labor.


Requisitos mínimos que debe cumplir toda capacitación de SST:

- Toda capacitación se debe realizar en horario de trabajo.
- Se debe comunicar con anticipación al personal en sus diferentes áreas de la organización.
- Las capacitaciones tienen una hora efectiva de duración.
- Las capacitaciones lo deben realizar un personal técnico que cumpla con los requisitos mínimos de un capacitador en SST.
- El material didáctico (físico o digital) debe repartirse entre todo el personal presente en la capacitación.
- Se debe registrar la capacitación utilizando el formato **Asistencia Capacitación/Inducción**.
- Se debe medir el nivel de satisfacción de los participantes utilizando los formatos “Evaluación de Capacitación”.

XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

P&D ANDINA ALIMENTOS, ha establecido un cronograma de Inspecciones durante el año el cual lo establece el documento “Programa de Inspecciones Planificadas en SST”. Las inspecciones tienen por objetivo identificar que las instalaciones no presenten condiciones subestándares lo que puede producir algún desenlace lo que puede terminar originando incidentes peligrosos, accidentes o enfermedades profesionales. Las inspecciones se deben realizar en cuanto a:

- “Inspección de extintores”.
- “Orden y Limpieza”.
- “Botiquín”.
- “Inspección de EPP’s”
- “Inspecciones de SST”.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	15 DE 17

XIII. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP’s.

P&D ANDINA ALIMENTOS, teniendo en cuenta que el uso de EPP’s corresponde a la última jerarquía de controles, sin embargo, son importantes porque el uso pueda evitar lesiones laborales o efectos que perjudiquen la salud. Bajo este contexto la empresa proporciona a todos sus trabajadores, dependiendo la labor que desempeñan, sus equipos personales de protección. (Ley N° 29783, artículo 60). La entrega de los EPP’s se realiza utilizando los siguientes registros de control:

- “Registro de entrega, uso, seguimiento, mantenimiento e inspección de EPP’s”.
- “Entrega de Uniformes y EPP’s.”

XIV. SALUD OCUPACIONAL.

P&D ANDINA ALIMENTOS. Se compromete a fomentar un clima laboral saludable disminuyendo **la probabilidad de que se produzca un evento** que atente contra la integridad de los trabajadores dentro del área de trabajo. En ese sentido la organización cumple con realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) así como lo determina la R.M N° 312-2011/MINSA “Documento Técnico de Protocolos de Protocolos de EMO y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad”.


XV. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.

P&D ANDINA ALIMENTOS. Tiene el enorme compromiso de garantizar la seguridad y la salud de sus clientes, empresas proveedoras y personal subcontratado que pernocten en sus instalaciones, por lo que, en el Art. 6 del RISST se indica sus responsabilidades.

XVI. PLAN DE CONTINGENCIA.

P&D ANDINA ALIMENTOS buscando controlar y prevenir cualquier hecho no planificado y, ante una situación de emergencia tiene la capacidad de brindar respuesta rápida, oportuna y eficaz. Para lograrlo, cuenta con documentos y formatos que han sido previamente elaborados:

- “Plan de respuestas rápidas ante situaciones de emergencia”.
- “Programación Anual de Simulacros SST”.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	16 DE 17

- “Resultado de simulacros”.

XVII. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

P&D ANDINA ALIMENTOS, considera que realizar una investigación de incidentes, enfermedades y accidentes propios del trabajo y su incidencia en la salud y la seguridad, permite que los factores de riesgo se puedan identificar dentro de la empresa, así como, las causas inmediatas (comportamiento y condiciones no estándar), así como, factores tanto personales como del trabajo y alguna desemejanza del SGSST, que permita planificar las acciones correctivas oportunas y de mejora continua. (*Ley 29783, Art. 42*)

La investigación, registros y el plan de acciones tanto correctivas como de prevención se hace a través de un documento llamado “Reporte e investigación de incidentes”. En tanto, si se quiere registrar los accidentes laborales se utiliza el documento denominado “Reporte de accidentes” y para registrar enfermedades profesionales se utiliza el documento “Registro de Enfermedades Ocupacionales”.

XVIII. ESTADÍSTICAS.


Para registrar los incidentes y accidentes en el trabajo se utiliza el formato “Estadísticas SST”; el cual deberá ser actualizado al menos una vez al mes y presentado al Comité SST para su aprobación.

XIX. AUDITORIAS.

P&D ANDINA ALIMENTOS, las auditorías se programan periódicamente con el objetivo de corroborar si el SGSST se está desarrollando de forma adecuada y con eficacia en la prevención de riesgos en el trabajo, así como, la seguridad, salud y protección del medio ambiente.

Para su realización son aplicables los siguientes documentos:

- “Programa de auditorías”
- “Procedimientos de Auditorías Internas”
- “Lista de Verificación de Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLA-SST-001	
		VERSION	06
		F. APROB	2022
		PAGINA	17 DE 17

- “Informe de Auditoría Interna”

XX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.

P&D ANDINA ALIMENTOS, en el área de SST el control documentario se hace a través de Registros y documentos, que se mantiene de manera física o electrónica. (*Ley 29783, art 28*).

Todo registro y documento son actualizados y se encuentra a disposición del trabajador y de toda autoridad que lo requiera, resguardando siempre la confidencialidad.

El control documentario se realiza utilizando la siguiente documentación:

- “Control de Documentos y Registros”.
- “Lista Maestra de Documentos”.
- “Lista de Distribución de Documentos”.

XXI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

P&D ANDINA ALIMENTOS, en su afán de implementar su Plan de SST ha elaborado un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo que incluye la parte presupuestal para su implementación ⁵

La implementación se realiza a través del siguiente documento:

- “Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. DISCUSIÓN

En esta investigación se muestra el resultado del diagnóstico Diagnosticó la Línea Base realizado a la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS según la Ley 29783, Ley de SST, alcanzando a determinar que: un 59% cumple con el ítem diagnosticado correspondiente al compromiso e involucramiento, un 75% cumple con el ítem de Política de SST, un 71% con el ítem de planeamiento y aplicación, un 71% con el ítem de implementación y operación, un 78% con ítem de Evaluación Normativa y en el lineamiento de Verificación se tiene un 71% de cumplimiento. En la investigación de Bendezú ya que los trabajadores desconocían lo que era un plan de seguridad, al realizar el check list dio como resultado 87.5% que no se había implementado de acuerdo a la ley en la empresa y un 12.5% que si se había implementado es decir tampoco cumplía con lo establecido en la ley y su propuesta es muy recomendable por otro lado Luber Soriano en su investigación nos indica que el porcentaje de lineamiento de no cumplimiento es de 92.3% y de cumplimiento con respecto a la ley es del 7.7% mencionando que el bajo indicador es por la falta de interés de la alta dirección, el no proveer los epp adecuados, la falta de capacitaciones a los trabajadores y las negligencias comidas en esta Municipalidad, si bien es cierto son dos empresas diferentes pero las realidades son similares, y por ello que en ambas investigaciones se está realizando la propuesta con el fin de que se llegue a una ejecución por parte de las entidades y así mejorar la salud y bienestar de sus trabajadores que son lo más importante, así mismo dando cumplimiento a la Ley que lo exige y obliga a realizarlo para evitar futuras multas y altos costos.

Para determinar el tipo de riesgo se desarrolló la Matriz IPERC donde se encontró 234 riesgos, de los cuales se tiene: en riesgo de tipo trivial se tuvo 0, riesgo de tipo tolerable 19, de tipo moderado 149, de tipo importante 66 y de tipo intolerable 0, las áreas donde se desarrolló tanto el Diagnóstico de Línea Base como la Matriz IPERC corresponden a las Áreas de Producción, Mantenimiento, Operaciones, Calidad y Administración, se determinó la falta de un Plan de SST y la falta de compromiso por parte de la Alta Dirección de la Empresa, lo que conlleva a que el trabajador o colaborador realice sus actividades de forma insegura, Bendezú encontró que en la empresa metalmecánica no tenían un IPERC, el cual al elaborarlo en su propuesta encontró 156 riesgos, el cual 30 son muy grave así lo determinaron ellos, puesto que no se ha tenido medidas de control propuestas del cual los accidentes ocurrían con mayor facilidad.

Del mismo modo Jiménez, A. (2022) en su tesis “Propuesta de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en ⁵ el diagnóstico situacional de la Empresa Constructora Ruiz Vil SRL, Cajamarca” luego de realizar un diagnóstico y realizar una encuesta a sus colaboradores se encontró que un 80% es completamente ineficaz y 20% ineficaz, refiriéndose claramente a la situación de SST y pudo determinar el problema y la necesidad de proponer la Implementación de un Plan de SST para prevenir riesgos en el trabajo en la empresa.

Analizar el Diagnóstico de Línea Base y la Matriz IPERC nos permitió determinar que es necesario Proponer un Plan de SST, así también lo señala Morocho (2016) en su investigación “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud para el Instituto de Postgrado en Ciencias Internacionales Dr. Antonio Parra Velasco de la Universidad de Guayaquil”, en cuya investigación realizó un Diagnóstico inicial del Instituto verificando que los accidentes laborales no se encontraban registrados, es decir, no existía un registro de inspección de enfermedades y accidentes laborales. Análogamente Galeano y Valdivia (2016) en su trabajo de investigación cuyo título “Propuesta de un plan de mejora de ⁴ las condiciones de higiene y seguridad en la empresa DYSCONCSA., en el periodo comprendido de Agosto a Noviembre del 2016” esta investigación lo realizaron en diferentes áreas donde los equipos de protección personal no son utilizados por los trabajadores de manera que la Gerencia reconoce la implicancia que puede tener al implementar un Plan de Seguridad para garantizar el bienestar del trabajador.

Al realizar los análisis en las medidas de control de la Matriz IPERC se puede aseverar que los niveles de riesgos se pueden controlar haciendo ⁵ uso de equipos de protección personal, lo que permitirá prevenir accidentes laborales en la empresa. En base a lo descrito y realizado el análisis, se optó por una propuesta de seguridad y salud en el trabajo considerando la política de seguridad y salud ocupacional, así como los objetivos y metas de SST para la empresa estudiada. La implementación de esta propuesta permitirá al trabajador realizar sus actividades de manera productiva.

V. CONCLUSIONES

En el diagnóstico de Línea Base se estimó que el cumplimiento en Compromiso e Involucramiento se obtuvo un 59%, en Política de SST un 75%, Planeamiento y aplicación un 71%, Implementación y operación un 71% y en Evaluación Normativa un 78%. Estos resultados demuestran en términos generales existe un cumplimiento adecuado de los lineamientos. Sin embargo, es necesario estar vigilantes en su mejora de ciertos Ítems.

Los riesgos en las diferentes áreas de trabajo fueron identificados aplicando la matriz IPERC, las actividades donde existen riesgos importantes son: área de mantenimiento, área administrativa.: el área de mantenimiento, área administrativa.

Se diseñó la Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo considerando las diferentes áreas operativas de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS, cumpliendo con la Normativa de SST a través de la Ley N°29783, Ley de SST.

VI. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de todas las actividades administrativas y productivas de la organización, el campo de la protección laboral debe incluirse en la supervisión para cumplir con el plan de protección laboral.

El plan de seguridad y salud en el trabajo debe ser entregado a todos los empleados cuando el comité de salud y seguridad en el trabajo convoque a reunión.

Crear una cultura en los trabajadores donde la seguridad y la salud juegan un papel importante en el desarrollo de actividades que se logra a través de un programa de capacitaciones y su adecuada implementación.

La alta dirección debe tomar la iniciativa, participar y derivar los medios económicos que se necesitan para implementar el programa de seguridad y salud ocupacional propuesto.

Los elementos del programa de entorno laboral de la empresa deben revisarse y actualizarse anualmente.

Cada actividad, cada tarea, cada puesto de trabajo debe ser analizado para prevenir accidentes laborales en la empresa.

VII. REFERENCIAS

- Bendezu, D. & Paliza, C. (2017). *Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metalmecánica Holuzmetal E.I.R.L. Cusco, Perú* [Tesis para optar el Título de Ingeniero Industrial, Universidad Andina del Cusco]
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1341/Carmen_Diana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chiavenato I. (2000). "Administración De Recursos Humanos". Mc Graw Hill.
<https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-27-Administracion-de-Recursos-Humanos.pdf>
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR (1 de Noviembre del 2016). Normas Legales, N° 462577.
Diario Oficial El Peruano, 25 de Abril del 2012.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-decreto-supremo-n-005-2012-tr-781249-1/>
- Decreto Supremo N° 010-2009-Vivienda (09 de Mayo del 2009). Normas Legales, N° 395680,
[Diario Oficial El Peruano.
http://www3.vivienda.gob.pe/dnc/archivos/Estudios_Normalizacion/Normalizacion/normas/Norma-A-010.pdf](http://www3.vivienda.gob.pe/dnc/archivos/Estudios_Normalizacion/Normalizacion/normas/Norma-A-010.pdf)
- Distribuidora Rayco S.A. (2022). Glosario de terminología de salud ocupacional.
http://www.disrayco.com/salud_ocupacional/index.php?id=14
- Fajardo, L., Merchan, D., & Olarte, J. (2016). Propuesta de Diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa SUDEIM SAS. Bogotá, Colombia. [Tesis de Especialización, Universidad ECCI].
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/165>
- Galeano Figueroa, W. R. y Valdivia García, S. G. (2016) Propuesta de un plan de mejora de las condiciones de higiene y seguridad en la empresa DYSCONCSA., en el periodo comprendido de Agosto a Noviembre del 2016 [Tesis, Universidad Nacional de Nicaragua]. <http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/3749>
- Gutierrez, A. G. (2021). *Propuesta del plan de seguridad y salud en el trabajo según teoría ergonómica para reducir accidentes y enfermedades ocupacionales en una*

municipalidad, 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte].
Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/29932>

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2011). Seguridad en el trabajo.
Servicio de Ediciones y Publicaciones – INSHT.
<https://www.insst.es/documents/94886/599872/Seguridad+en+el+trabajo/e34d1558-fed9-4830-a8e3-b0678c433bb1>

Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.(2022). Salud Laboral En La Comunidad.
<https://www.osalan.euskadi.eus/osalan/>

ISO - Internacional Organization for Standardization. (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 45001.
<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es>

ISO - Internacional Organization for Standardization. (2005). Sistemas de gestión de la calidad – conceptos y vocabulario. 9000.
<https://gestiondecadidadmpn.files.wordpress.com/2012/02/iso-9000-2000-sistemas-de-gestic3b3n-de-la-calidad-conceptos-y-vocabulario.pdf>

Jiménez, A. (2022). *Propuesta de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en el diagnóstico situacional de la Empresa Constructora Ruiz Vil SRL, Cajamarca, Perú* [Tesis para optar el Título de Ingeniero Industrial, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2096/TESIS%20V%20c3%8dCTOR%20ALC%20c3%81NTARA%20%28FINAL%29.pdf?sequence=1&isAllowed=v>

Ley N.º 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Modificada por la Ley N.º 30222 (27 de octubre de 2006).
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf

Ministerio de Salud. (2020). Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control de Riesgos (IPERC) [Diapositivas de PowerPoint]. Dirección de Redes Integradas de Lima Este. <http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/capacitaciones/IPER-DIRISLE-dia03.pdf>

² Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) (17 de Febrero del 2021).

Notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales en el 2021. <https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>

Morocho Paredes, D. A. (2016) “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud para el Instituto de Postgrado en Ciencias Internacionales Dr. Antonio Parra Velasco de la Universidad de Guayaquil” [Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduj/21427>

OHSAS - Occupational Health and Safety Assessment Series. (2007). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 18001. <https://www.isotools.pe/normas/ohsas-18001/>

Organización Mundial de la Salud OMS.(2020). Glosario de Términos. <https://www.who.int/es>

Organización Internacional del Trabajo (08 de Febrero del 2021). Estadísticas de Accidentes e Incidentes en el 2021. <https://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/lang-es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (24 de Julio del 2020). Salud ocupacional: la prevención como clave de la gestión de riesgos. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/salud-ocupacional-la-prevencion-como-clave-de-la-gestion-de-riesgos#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20de%20ambientes%20seguros%20y%20saludables.>

Quiróz, L. (2016). Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Empresa Servicios Generales Roselge S.R.L.-Cajamarca, Perú [Tesis para optar el Título de Ingeniero Industrial, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11036/quiroz_ll.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz-Frutos, C. (2015). Salud Laboral Conceptos y Técnicas. 6a ed. España: Elsevier-masson.

Seguro Social de Salud (2014). El Proceso de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo y Controles – IPERC.

http://www.essalud.gob.pe/downloads/ceprit/JULIO_2014.htm#:~:text=La%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Peligros%20y,de%20una%20empresa%20u%20organizaci%C3%B3n.

Seguro Social de Salud, ⁴ Centro de prevención de riesgos en el trabajo (2013). DOCUMENTOS Y REGISTROS OBLIGATORIOS EN LAS EMPRESAS. http://www.essalud.gob.pe/downloads/ceprit/BoletinCPR07_.pdf

Seminario Zapata, H. A. (2019) “Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para prevenir Accidentes y Enfermedades ocupacionales en los colaboradores del Almacén Central de la Parcela 25 de la Empresa SAVIA del Perú S.A.” [Tesis, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38263>

Soriano, L. (2017) Propuesta De Implementación De Un Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Basado En Las Normas Ohsas 18001:2007 En La Municipalidad Distrital De Pacasmayo. [Tesis, Universidad Nacional de Trujillo]. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10132>

ANEXOS

ANEXO 1: Instrumentos de recolección de la información

Anexo 1.1. Diagnóstico de Línea Base

LINEAMIENTOS	INDICADOR	% DE CUMPLIMIENTO	¹ OBSERVACIÓN
I. Compromiso e Involucramiento			
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	50%	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	50%	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	55%	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo	50%	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	50%	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa	60%	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	65%	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo	70%	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	70%	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo	70%	
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional			
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada	100%	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada	100%	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo	75%	
	Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad. -Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso	90%	

Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	65%	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	80%	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	70%	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	50%	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada	60%	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	70%	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones	70%	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad	70%	
III. Planeamiento y Aplicación			
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo	60%	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	60%	
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	80%	
5 Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos	90%	
	2 Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones	60%	
	El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos	60%	

	-Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales -Mantener políticas de protección -Capacitar anticipadamente al trabajador		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños	60%	
	La evaluación de riesgo considera: -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención	60%	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación	60%	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	90%	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	90%	
Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo	80%	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	80%	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	70%	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	80%	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	60%	
	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	70%	
IV Implementación y operación			
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria(para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)	100%	
	El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo -Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.	70%	
	- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral	0%	no se realian


	2 El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	60%	
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo	70%	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora	50%	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	50%	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda	60%	
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo	70%	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	100%	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación	60%	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia	90%	
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	60%	
	Las capacitaciones están documentadas	100%	
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos	45%		
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador.	60%	

	-En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.		
Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	70%	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación	70%	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica	70%	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo	60%	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales - La seguridad y salud de los trabajadores - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal 	80%	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores	70%	
Consulta y Comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador 	80%	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	80%	
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	70%	
V. Evaluación normativa			
Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al 4. tema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	60%	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)	100%	

Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	100%	
El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores	50%	
El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley	100%	


Fuente: Resolución Ministerial-050-2013-TR.

3 Matriz IPERC - Encabezado

		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							CODIGO:							
RAZON SOCIAL		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES			DEPARTAMENTO	LA LIBERTAD	VERSION:									
P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.		RUC	DIRECCION	AV. ALAMEDA NORTE SN JEQUETEPEQUE PACASIMAYO	FECHA:	27-05-2021										
5		20200922149														
IDENTIFICACION DE PELIGROS		EVALUACION DE RIESGOS					MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS									
AREA	PUUESTO	TAREA/ACTIVIDAD	RUTINARIA / NO RUTINARIA	PERSONAS EXISTENTES	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
				5					3							

Fuente: Empresa P&D Andina Alimentos.

1.1.1. Matriz IPERC - Área de Producción:

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CODIGO:					
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES												VERSION:					
		RAZON SOCIAL	P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.	RUC	20205922149	DIRECCION	AV. ALAMEDA NORTES/N JEUQUETEPEQUE PACASMAYO	DEPARTAMENTO	LA LIBERTAD	FECHA: 27-05-2021							
AREA	PUESTO	TAREA/ACTIVIDAD RUTINARIA / NO RUTINARIA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	EVALUACION DE RIESGOS						MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS					
						PROBABILIDAD		EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD	VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	
PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	VALOR DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	ELIMINACION	SUSTITUCION										CONTROLES DE INGENIERIA
NOICONDODI	MAQUINISTA DE RECEPCION DE LECHE	Recepcionar de leche en tanque. Mujer.	4	Exposición al virus SARS-CoV-2	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Sensibilización en prevención del COVID 19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria	
				Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de calzado antideslizante
				Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, parocardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
				Escaleras con superficies húmedas y/o resbalosas	Caída al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	Instalación de cintas antideslizantes		
	R	Enviar leche a tanque isotérmico		7	Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de calzado antideslizante
				6	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, parocardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
				Escaleras con superficies húmedas y/o resbalosas	Caída al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	Instalación de cintas antideslizantes		
				7	Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de calzado antideslizante
	R	Descremado de leche		6	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, parocardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
				7	Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de calzado antideslizante
				Exposición al ruido	Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de tapones o orejeras antruido
				Superficies a altas temperaturas (tanque premk)	Contacto directo superficies a altas temperaturas	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de guantes para alta temperatura

MAQUINISTA SALA DE PROCESO																		
Lavado y esterilizado de tanques CONELL																		
Mozado de los insumos de leche en tanque premix																		
Traslado de insumos desde almazán a sala premix																		
R	Ambiente con superficies húmedas y/o resabosas	7	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de calzado antideslizante	
	Trabajo con equipos con energía eléctrica	6	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardiorrespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			
	Exposición al ruido		Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de tapones o orejeras antiruido	
	Superficies a altas temperaturas (tanque premix)		Contacto directo superficies a altas temperaturas	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de guantes para alta temperatura	
	Manipulación manual de cargas		Sobre esfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Capacitación en ergonomía y pausas activas		Uso de faja lumbar	
	Escáteras con superficies húmedas y/o resabosas		Caida al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Instalación de cintas antideslizantes				
	Manipulación manual de cargas		Sobre esfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Capacitación en ergonomía y pausas activas		Uso de faja lumbar	
	R	Manejo de insumos químicos	Inhalación de productos químicos	Irritación, afeciones al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria	
			Contacto físico con productos químicos	Sensibilización dérmica, quemaduras, lesiones oculares	1	2	1	3	7	3	21	Importante			Capacitación de primeros auxilios		Uso obligatorio de lentes especiales para su debida protección	
	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante			Sensibilización en prevención del COVID 19 en el trabajo		Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria	
Ambiente con superficies húmedas y/o resabosas		7	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de calzado antideslizante	
Objetos en el piso (tuberías de proceso)		7	Peso y caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado						
Escáteras con superficies húmedas y/o resabosas			Caida al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Instalación de cintas antideslizantes				
Posturas forzadas			Sobre esfuerzos realizando trabajos con posturas forzadas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Capacitación en ergonomía y pausas activas		Uso de faja lumbar	
Trabajo con equipos con energía eléctrica		6	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardiorrespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			
Superficies a altas temperaturas (tuberías preestuzadas con vapor)			Contacto directo con paredes o tuberías a alta temperatura	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de guantes para alta temperatura	

MQUINISTA DE ENVASADORAS BRASKOP 50002500		Homogenizado y pasteurizado para leche y yogurt										Encender equipo		Cobrar recipientes para		Verificar envasado correcto		Regular y		
		R										R		R		R		R		
Manejo de productos químicos limpieza de tanques (soda caustica, cloro, detergente)	Cortado directo con sustancias químicas tóxicas o corrosivas	Afecciones a distintos sistemas, irritación, intoxicación.	1	2	1	3	7	2	14	Moderado										Uso de guantes y máscara de protección respiratoria
Ambiente con superficies húmedas y resabadas	7 Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado									Uso de calzado antideslizante	
Objetos en el piso (tuberías de proceso)	7 Piezo y caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado										
Escaleras con superficies húmedas y resabadas	Caída al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Instalación de cintas antideslizantes						
Posturas forzadas	Sobreesfuerzos realizando trabajos con posturas forzadas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Capacitación en ergonomía y pausas activas				Uso de taja lumbar	
Trabajo con equipos con energía eléctrica	6 Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardiorrespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante					Programa de mantenimiento eléctrico preventivo					
Superficies a altas temperaturas (tuberías presurizadas con vapor)	Cortado directo con paredes o tuberías a alta temperatura	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado									Uso de guantes para alta temperatura	
Manejo de productos químicos limpieza de tanques (soda caustica, cloro, detergente)	Cortado directo con sustancias químicas tóxicas o corrosivas	Afecciones a distintos sistemas, irritación, intoxicación.	1	2	1	3	7	2	14	Moderado									Uso de guantes y máscara de protección respiratoria	
Exposición al ruido (homogenizador)	Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	3	7	2	14	Moderado									Uso de tapones o orejeras antiruido	
Agua caliente (líneas de proceso)	Cortado con agua caliente	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado									Uso de guantes para alta temperatura	
Exposición a ambiente caluroso	Estrés térmico por calor	Fatiga térmica	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable										
Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante					Sensibilización en prevención del COVID 19 en el trabajo				Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria	
Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardiorrespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante					Programa de mantenimiento eléctrico preventivo					
Máquinas u objetos en movimiento	Golpes y/o atrapamiento	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado										
Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable					Capacitación e implementación de pausas activas					
Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga mental	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable					Capacitación e implementación de pausas activas					
Escaleras o estructuras u equipos	Caída al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado										

MAQUINISTA DE EMBOTELLADORA BRASHOLANDA																					
MAQUINISTA DE ENVASADORA DANSA																					
MAQUINISTA DE SOPLADORA PET																					
			Superficies calientes	Cortado con superficies calientes	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado							Uso de guantes para alta temperatura	
	Ensamblar equipo	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante							Sensibilización en prevención del COVID 19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
			Trabajo en equipos con energía eléctrica	Cortado con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante							Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
	Colocar	R	Maquinarias u objetos en movimiento	Golpes y/o atrapamiento	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								
	Verificar envasado correcto	R	Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable							Capacitación e implementación de pausas activas	
			Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga mental	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable							Capacitación e implementación de pausas activas	
	Regular y ajustar	R	Escalamiento o a estructuras u equipos	Caida al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								
			Superficies calientes	Cortado con superficies calientes	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								Uso de guantes para alta temperatura
	Ensamblar equipo	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante							Sensibilización en prevención del COVID 19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
			Trabajo en equipos con energía eléctrica	Cortado con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante							Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
	Colocar	R	Maquinarias u objetos en movimiento	Golpes y/o atrapamiento	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								
	Verificar envasado correcto	R	Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable							Capacitación e implementación de pausas activas	
			Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga mental	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable							Capacitación e implementación de pausas activas	
	Regular y ajustar	R	Escalamiento o a estructuras u equipos	Caida al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								
			Superficies calientes	Cortado con superficies calientes	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								Uso de guantes para alta temperatura
	Limpieza máquina sopladora de botellas PET	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante							Sensibilización en prevención del COVID 19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
			Trabajo en equipos con energía eléctrica	Cortado con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante							Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
			Uso de escaleras portátiles	Caida al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado							Instalación de cintas antideslizantes	
	Activar y programar	R	Trabajo en equipos con energía eléctrica	Cortado con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante							Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
			Exposición al ruido	Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								Uso de tapones o orejeras antiruido
	Colocar moldes PET a	R	Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable							Capacitación e implementación de pausas activas	
			Maquinarias u objetos en movimiento	Golpes y/o atrapamiento	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado								

MAQUINISTA DE SALA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS	Verificar	R	Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga física y/o mental	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación e implementación de pausas activas	Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas
	Ingestar la fruta fresca	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante				Sensibilización en prevención del COVID-19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
		R	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
	Limpia y corta la fruta	R	Herramientas manuales cortantes	Cortado con herramientas cortantes	Heridas con herramientas cortantes	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de guantes anticorte
		R	Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga física y/o mental	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable				Capacitación e implementación de pausas activas	
	Pisar la fruta	R	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
	Llevar a Refinar la	R	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas
		R	Maquinas u objetos en movimiento	Golpes y/o atrapamiento	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					
	Flitza la	R	Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga física y/o mental	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable				Capacitación e implementación de pausas activas	
	Verificar el proceso de Emasar y	R	Uso de escaleras portátiles	Caida al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Instalación de cintas antideslizantes antes			
	R	Trabajo con fluidos y sustancias a altas temperaturas	Cortado directo con fluidos y sustancias a altas temperaturas	Quemaduras por contacto	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					Uso de guantes para alta temperatura	
	R	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar	
OPERARIO DE PRODUCCIÓN	Recepcionar botellas para	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	2	2	1	3	8	3	24	Importante				Sensibilización en prevención del COVID-19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
		R	Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga física y/o mental	2	2	1	3	8	1	8	Tolerable				Capacitación e implementación de pausas activas	
	Empaquetar	R	Herramientas manuales punzo cortantes	Cortado con herramientas punzo cortantes	Heridas con herramientas punzo cortantes	2	2	1	3	8	2	16	Moderado					Uso de guantes anticorte
	Cortar	R	Elementos aplados inadecuadamente	Caida de objetos	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	2	2	1	3	8	2	16	Moderado					
	Almacenar	R	Ambiente con superficies húmedas y/o resababadas	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	2	2	1	3	8	2	16	Moderado					Uso de calzado antideslizante
	Llevar botellas para	R	Objetos en el piso (tuberías)	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	2	2	1	3	8	2	16	Moderado					
		R	Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	2	2	1	3	8	1	8	Tolerable				Capacitación e implementación de pausas activas	
	Colocar	R	Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga física y/o mental	2	2	1	3	8	1	8	Tolerable				Capacitación e implementación de pausas activas	
	R	Trabajo repetitivo	Cansancio	Fatiga física y/o mental	2	2	1	3	8	1	8	Tolerable				Capacitación e implementación de pausas activas		

SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN																		
Elaboración y revisión de reportes e	Colocar en Limpia los	R	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	2	2	1	3	8	2	16	Moderado				Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas	
		R	Uso de escaleras portátiles	Caída al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	2	2	1	3	8	2	16	Moderado	Instalación de cintas antideslizantes				
		R	Trabajo con agua	Cortado constante con agua	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	2	2	1	3	8	2	16	Moderado				Uso de mandil PVC	
	Supervisar el proceso en Premio/APV/Envasado	R		Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante			Sensibilización en prevención del COVID 19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
				Exposición al ruido	Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	3	7	3	21	Importante				Uso de tapones o orejeras anti-ruido
				Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas
				Trabajo con equipos con energía eléctrica	Cortado con energía eléctrica	Shock eléctrico, parocardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
				Trabajos de pie	Repetitivo y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Capacitación e implementación de pausas activas	
				Ambiente con superficies húmedas y/o resabadas	Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Uso de calzado antideslizante
				Uso de escaleras portátiles	Caída al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	Instalación de cintas antideslizantes			
Incubación y	R	Ambiente con superficies húmedas y/o resabadas	Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Uso de calzado antideslizante		
	Elaboración y revisión de reportes e	R	Espacio reducido de trabajo y falta de orden	Caídas al mismo nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Procedimiento de orden y limpieza en lugar de trabajo		
R		Iluminación deficiente	Fatiga visual	Trastornos oculares	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	Instalación de luminaria adecuada					
R		Postura sedente	Exposición prolongada	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Capacitación e implementación de pausas activas			

1.1.2. Área de Mantenimiento

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CODIGO: VERSIÓN:							
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES																			
RAZON SOCIAL		P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.		RUC		20205922149		DIRECCION		AV. ALAMEDA NORTE S/N JEQUETEPEQUE PACASMAYO		DEPARTAMENTO	LA LIBERTAD	FECHA:					
IDENTIFICACION DE PELIGROS						EVALUACION DE RIESGOS						MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS							
AREA	PUESTO	TAREA/ACTIVIDAD RUTINARIA/ NO RUTINARIA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD	VALORACION		ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL		
						PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENT. EXISTENTES	CAPACTACION	EXPOSICION AL RIESGO		INDICE DE PROBABILIDAD	VALOR DEL RIESGO						NIVEL DEL RIESGO	
MANTENIMIENTO	TÉCNICO MECÁNICO	Control y operación de caldero	R	Exposición 4 a virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio o leve o agudo grave	1	2	1	2	6	3	18	Importante			Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria	
				Equipo con mas de 100 libras de vapor	Exposición a posible liberación brusca de vapor a mas de 100 libras de presión	Quemaduras, heridas, sofocación, muerte	1	2	1	2	6	3	18	Importante					
				Ambiente de trabajo con nivel alto de ruido	Exposición a dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					Uso de tapones o orejeras anti ruido
				Agua a altas temperaturas	Contacto con agua a altas temperaturas	Quemaduras por contacto	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					Uso de guantes para altas temperaturas
				Superficies a altas temperaturas	Contacto directo con paredes o tuberías a alta temperatura	Quemaduras por contacto	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					Uso de guantes para altas temperaturas
				Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Exposición a gas licuado de petróleo (GLP)	Quemaduras, sofocación, intoxicación, muerte	1	2	1	2	6	3	18	Importante					
				Trabajos en 6 tipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardiaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante				Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico

Control y operación de Planta de Agua	R	Obstáculos a desnivel (escalera, gradas)	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	2	6	2	12	Moderado							
		Trabajo en 6 tipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante				Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
		Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	2	6	2	12	Moderado				Capacitación en ergonomía y pausas activas			Uso de faja lumbar
Trabajo de soldadura eléctrica	R	Trabajo en 6 tipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante				Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
		Luz ultravioleta de soldadura	Exposición a la luz ultravioleta de soldadura	Lesiones a la vista	1	2	1	2	6	2	12	Moderado						Uso de lentes de seguridad adecuados	
		Piezas o materiales a temperatura elevada	Contacto directo con piezas o materiales a temperatura elevada	Quemaduras por contacto	1	2	1	2	6	2	12	Moderado						Uso de guantes para altas temperaturas	
		Exposición a gases tóxicos	Inhalación de gases tóxicos	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio, intoxicación.	1	2	1	2	6	2	12	Moderado						Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria	
Trabajo de corte y/o esmerilado	R	Trabajo en 6 tipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante				Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
		Desprendimiento de partículas	Proyección de partículas a la vista	Lesiones a la vista	1	2	1	2	6	2	12	Moderado						Uso de lentes de seguridad adecuados	
		Uso de herramientas de corte	Contacto directo con herramientas de corte	Cortes, heridas, amputaciones	1	2	1	2	6	2	12	Moderado						Uso obligatorio de guantes anticorte	
		Exposición a gases tóxicos	Inhalación de gases tóxicos	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	2	6	2	12	Moderado						Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria	
		Exposición al ruido	Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	2	6	2	12	Moderado						Uso de tapones o orejeras antiruido	
Revisión, control, mantenimiento y	R	Trabajo en 6 tipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante				Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			Uso obligatorio de calzado de seguridad

TÉCNICO ELECTRICISTA														
Realizar instalaciones eléctricas														
Mantenimiento de motores eléctricos y maquinaria														
Mantenimiento de Tableros Eléctricos y														
Trabajo de corte y/o esmerilado														
Manejo de equipos y herramientas mecánicas	Exposición a vibraciones, herramientas y piezas punzo cortantes	Golpes, cortes, trastornos musculoesquelético	1	2	1	2	6	2	12	Moderado			dieléctrico	
Posturas forzadas	Sobreesfuerzos realizando trabajos con posturas forzadas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	2	6	2	12	Moderado			Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	2	6	3	18	Importante			Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
Trabajos en altura	Caidas a distinto nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas, muerte	1	2	1	2	6	3	18	Importante			Procedimiento de trabajos en altura	Uso obligatorio de trabajos en altura
Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento o transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	2	6	2	12	Moderado			Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
Desprendimiento de partículas	Proyección de partículas a la vista	Lesiones a la vista	1	2	1	2	6	2	12	Moderado				Uso de lentes de seguridad adecuados
Uso de herramientas de corte	Contacto directo con herramientas de corte	Cortes, heridas, amputaciones	1	2	1	2	6	2	12	Moderado				Uso obligatorio de guantes anticorte
Exposición a gases tóxicos	Inhalación de gases tóxicos	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	2	6	2	12	Moderado				Uso obligatorio de mascarilla de protección respiratoria

		Exposición al ruido	Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					Uso de tapones o orejeras anti-ruido
	Control y operación de Caldero	Equipo con mas de 100 libras de presión de vapor	Exposición a posible liberación brusca de vapor a mas de 100 libras de presión	Quemaduras, heridas, sofocación, muerte	1	2	1	2	6	3	18	Importante					
		Exposición al ruido	Dosis elevadas y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					Uso de tapones o orejeras anti-ruido
		Agua a altas temperaturas	Contacto con agua a altas temperaturas	Quemaduras por contacto	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					Uso de guantes para altas temperaturas
		Superficies a altas temperaturas	Contacto directo con paredes o tuberías a alta temperatura	Quemaduras por contacto	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					Uso de guantes para altas temperaturas
		Gas Licuado de Petróleo (GLP)	Exposición a gas licuado de petróleo (GLP)	Quemaduras, sofocación, intoxicación, muerte	1	2	1	2	6	3	18	Importante					
		Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante		Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
	Control y operación de Planta de Agua	Obstáculos a desnivel (escalera, gradas)	Caida al mismo nivel	Contusiones, heridas, lesiones	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					
		Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante		Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
		Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	2	6	2	12	Moderado		Capacitación en ergonomía y pausas activas			Uso de faja lumbar
	Revisión, control, mantenimiento y reparación eléctrica a equipos y máquinas de toda la planta.	Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante		Programa de mantenimiento eléctrico preventivo			Uso obligatorio de calzado de seguridad dieléctrico
		Herramientas eléctricas con vibraciones	Exposición a vibraciones, herramientas y piezas punzo cortantes	Golpes, cortes, trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	2	6	2	12	Moderado					
		Posturas forzadas	Sobreesfuerzos realizando trabajos con posturas forzadas	Trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	2	6	2	12	Moderado		Capacitación en ergonomía y pausas activas			Uso de faja lumbar

OPERARIO DE LIMPIEZA													
Limpieza de ambientes, pisos, paredes y ventanas													
R	Exposición a virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	2	3	8	3	24	Importante	Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
	Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	2	3	8	2	16	Moderado		Uso de calzado antideslizante
	Obstáculos a desnivel (escalera, gradas)	Caidas a distinto nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas	1	2	2	3	8	2	16	Moderado		
	Exposición a radiación solar	Exposición a radiación solar por tiempos prolongados	Lesiones en la piel, insolación	1	2	2	3	8	2	16	Moderado		Uso de gorra o sombrero de protección solar
	Exposición a sustancias químicas (detergentes, ácidos)	Contacto e inhalación de gases y vapores tóxicos	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio, intoxicación.	1	2	2	3	8	2	16	Moderado		Uso obligatorio de mascarilla de protección respiratoria
	Posturas forzadas	Sobreesfuerzos realizando trabajos con posturas forzadas	Trastornos musculoesquelético	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
R	Objetos contaminados (residuos, desechos)	Contacto con objetos contaminados	Lesiones en la piel, afecciones respiratorias, intoxicación	1	2	2	3	8	2	16	Moderado		Uso de guantes anticorte
	Herramientas punzo cortantes	Contacto con herramientas punzo cortantes	Heridas con herramientas punzo cortantes	1	2	2	3	8	2	16	Moderado		Uso de guantes anticorte
R	Fumigación de ambientes de toda la planta	Exposición a sustancias tóxicas (cloro), órganos fosforados	Contacto ó inhalación, consumo con sustancia tóxica	1	2	2	3	8	2	16	Moderado		Uso obligatorio de mascarilla de protección respiratoria
R	Limpiezas de pozas de aguas residuales del proceso	Obstáculos a desnivel (escalera, gradas)	Caidas a distinto nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas, muerte	2	2	2	1	7	3	21	Importante	
		Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	2	2	2	1	7	2	14	Moderado	Uso de calzado antideslizante
		Sustancias asfixiantes	Contacto ó inhalación, consumo con sustancia tóxica	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio, intoxicación.	2	2	2	1	7	2	14	Moderado	Uso obligatorio de mascarilla de protección respiratoria
R	Lavado y desinfección	Obstáculos a desnivel (escalera, gradas)	Caidas a distinto nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas, muerte	2	2	2	2	8	3	24	Importante	

TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN														
Revisión y mantenimiento de equipos de refrigeración	R	Exposición a sustancias tóxicas (detergente y cloro)	Contacto ó inhalación, consumo con sustancia tóxica	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio, intoxicación.	2	2	2	2	8	2	16	Moderado	Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria	
		Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	2	6	3	18	Importante	Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
		Trabajos en altura	Caidas a distinto nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas, muerte	1	2	1	2	6	3	18	Importante	Procedimiento de trabajos en altura	Uso obligatorio de trabajos en altura
		Exposición a radiación solar	Exposición a radiación solar por tiempos prolongados	Lesiones en la piel, insolación	1	2	1	2	6	2	12	Moderado		Uso de gorra o sombrero de protección solar
		Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardíaco respiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	2	6	3	18	Importante	Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	Uso obligatorio de calzados de seguridad dieléctrico
		Radiación infrarroja por soldadura	Exposición a la radiación infrarroja por soldadura	Lesiones a la vista	1	2	1	2	6	2	12	Moderado		Uso de lentes de seguridad adecuados
		Superficies a altas temperaturas	Contacto directo con superficies a temperatura alta	Quemaduras por contacto	1	2	1	2	6	2	12	Moderado		Uso de guantes para altas temperaturas
		Exposición a gases tóxicos	Inhalación de gases tóxicos	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio, intoxicación.	1	2	1	2	6	2	12	Moderado		Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria
		Presencia de sustancias tóxicas (refrigerantes halogenados)	Contacto e inhalación de gases y vapores tóxicos	Quemaduras por contacto y/o sofocación, intoxicación	1	2	1	2	6	2	12	Moderado		Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria

1.1.3. Área de Operaciones

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											CODIGO:						
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES											VERSION:						
RAZON SOCIAL		P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.		RUC		20205922149		DIRECCION		AV. ALAMEDA NORTE S/N JEQUETEPEQUE PACASMAYO		DEPARTAMENTO	LA LIBERTAD	FECHA:			
IDENTIFICACION DE PELIGROS				EVALUACION DE RIESGOS						MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS							
AREA	PUESTO	TAREA/ACTIVIDAD RUTINARIA /	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD			INDICE DE SEVERIDAD		VALORACION		ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
						PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO					
ALMACEN AUXILIAR DE ALMACEN	R	Inventario inicial de armación	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contracción de la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante			Sensibilización en prevención de COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
			Puerta corredera con ruido al abrir	Exposición a dosis elevadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Mantenimiento de puerta corredera		
			Iluminación deficiente	Fatiga visual	Trastornos oculares	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable		Instalación de luminaria adecuada		
	R	Pesado y despacho de insumos químicos para producción	Manipulación de productos químicos	Inhalación de productos químicos	Iritación, afecciones al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria
				Contacto físico con productos químicos	Sensibilización dérmica, quemaduras, lesiones oculares	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Capacitación de primeros auxilios	Uso obligatorio de lentes especiales para su debida protección	
		Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Capacitación e implementación de pausas activas			
			Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar	
	R	Registro de desechos	Falta de ventilación adecuada	Inadecuada oxigenación en tiempos prolongados	Incomodidad, síndrome del edificio enfermo, dolor de cabeza.	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable		Instalación de ventilación adecuada		

DISTRIBUCION		AUXILIAR DE DISTRIBUCION															
		Recepción de insumos y materiales															
		Postura sedente	Exposición prolongada	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación e implementación de pausas activas	
	R	Espacio reducido de trabajo y falta de orden	Caidas al mismo nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Procedimiento de orden y limpieza de lugares de trabajo	
	R	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
		Almacenamiento inadecuado	Caida de objetos	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					
	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contratación de enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio o leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante				Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
	R	Objetos en el piso	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					
	R	Ambientes a bajas temperaturas	Exposición a bajas temperaturas	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	3	21	Importante					Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas
		Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación e implementación de pausas activas	
	R	Desniveles en el piso	Caida al mismo o distinto nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					
	R	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
	R	Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Capacitación e implementación de pausas activas	
	R	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	3	21	Importante					Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas

CHOFER																	
Limpieza de la unidad de transporte	R	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	3	21	Importante					Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas
		Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesqueléticos	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Capacitación en ergonomía y pausas activas		Uso de faja lumbar	
	R	Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Capacitación e implementación de pausas activas			
		Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de calzado antideslizante		
	Distribuir y transportar producto	R	Trabajos de pie	Repetitividad y trabajos de pie por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas y/o espalda	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Capacitación e implementación de pausas activas		
			Exposición al virus SARS-CoV-2	Contracción de la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria	
		R	Subir a superficies de distinto nivel	Caidas a distinto nivel	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				
			Postura sedentaria prolongada	Repetitividad y trabajos sedentarios por tiempos prolongados	Fatiga y tensión muscular en piernas, espalda y cuello	1	2	1	3	7	2	14	Moderado		Capacitación e implementación de pausas activas		
	Enganchar/desenganchar carreta de tractor	R	Tráfico en ruta	Atropello y/o aplastamiento	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas, muerte	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Charlas de tránsito o educación vial		
			Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas	1	2	1	3	7	2	14	Moderado			Uso de guantes anticorte	
Limpieza de la unidad de transporte	R	Fallas mecánicas en vehículos y equipos	Colisión /Atropello/Volcadura	Lesiones, heridas, contusiones, fracturas, muerte	1	2	1	3	7	3	21	Importante		Programa de mantenimiento mecánico preventivo			
		Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	Caida al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					

1.1.4. Área de Calidad



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

VERSION:

RAZON SOCIAL		P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.		RUC		20206922149		DIRECCION		AV. ALAMEDA NORTE S/N JEQUETEPE QUE PACASMAYO		DEPARTAMENTO		LA LIBERTAD		FECHA:					
IDENTIFICACION DE PELIGROS					EVALUACION DE RIESGOS					MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS											
AREA	PUESTO	TAREA/ACTIVIDAD	RUTINARIA /NO RUTINARIA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD		VALORACION		ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL		
							PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENT. EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO							
CALIDAD	SUPERVISOR DE CALIDAD	Sacar muestras en Conell	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contrair la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	1	1	3	6	3	18	Importante				Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria		
				Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	7 Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	1	1	3	6	2	12	Moderao						Uso de calzado antideslizante	
		Análisis de premix	R	Manejo de sustancias químicas (ácido sulfúrico)	Contacto con sustancias químicas	Afecciones a distintos sistemas, irritación, intoxicación.	1	1	1	3	6	2	12	Moderao						Uso de guantes y máscara de protección respiratoria	
				Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	7 Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	1	1	3	6	2	12	Moderao						Uso de calzado antideslizante	
		Verificación de temperatura de pasuriz.	R	Objetos en el piso (tuberías)	7 Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	1	1	3	6	2	12	Moderao							
				Ambientes a bajas temperaturas	Exposición a bajas temperaturas	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	1	1	3	6	2	12	Moderao							Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas
		Verificación de temperatura de leche en cámara	R	Filtración de agua en oficina con presencia de equipos eléctricos	6 Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paracardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	1	1	3	6	3	18	Importante			Cambio de tuberías de agua y desagüe bajo oficina				
				Análisis de producto	R	Manejo de instrumentación de vidrio quebrados	Cortes con instrumentación de vidrio	Heridas por corte con instrumentación de vidrio	1	1	1	3	6	2	12	Moderao					Uso de guantes anticorte

		ANALISTA DE CALIDAD														
Verificar orden y limpieza de la planta	R	Subir a los tanques a distinto nivel	Caida al distinto nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones, fracturas	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado			Instalación de cintas antideslizantes	
	R	Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	7 Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado				Uso de calzado antideslizante
	R	Exposición al ruido	Dosis elevada y prolongadas de ruido	Hipoacusia inducida por ruido	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado				Uso de orejeras o tapones anti ruido
Lectura de placas producción día anterior	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	1	1	3	6	3	18	Importante			Sensibilización en prevención del COVID19 en el trabajo	Uso obligatorio de mascarilla comunitaria de protección respiratoria
	R	Corriente eléctrica en estufas	Contacto con corriente eléctrica	Shock eléctrico	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado			Programa de mantenimiento eléctrico preventivo	
Lavado y acondicionamiento de materiales	R	Manejo de instrumentación de vidrio	Cortes con instrumentación de vidrio quebrados	Heridas por corte con instrumentación de vidrio	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado				Uso de guantes anticorte
	R	Superficies a altas temperaturas (horno esterilizador)	Contacto directo superficies a altas temperaturas	Quemaduras por contacto	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado				Uso de guantes para altas temperaturas
Preparación de reactivos y	R	Medios de cultivo en polvo	Inhalación de material particulado	Afecciones a distintos sistemas, irritación, intoxicación.	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado				Uso obligatorio de máscara de protección respiratoria
Traslado de contenedor de	R	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado			Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
Preparación de materia grasa	R	Manejo de sustancias químicas (ácido sulfúrico)	Contacto con sustancias químicas	Afecciones a distintos sistemas, irritación, intoxicación.	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado				Uso de guantes y máscara de protección respiratoria
Análisis microbiológico (MP, leche, yogurt, etc.)	R	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzos en levantamiento y transporte manual de cargas	Trastornos musculoesquelético	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado			Capacitación en ergonomía y pausas activas	Uso de faja lumbar
	R	Filtración de agua en oficina con presencia de equipos eléctricos	6 Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, parocardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	1	1	3	6	3	18	Importante			Cambio de tuberías de agua y desagüe bajo oficina	
	R	Ambientes a bajas temperaturas	Exposición a bajas temperaturas	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	1	1	3	6	2	12	Mod erado				Uso de indumentaria adecuada para altas y bajas temperaturas

1.1.5. Área de Administración



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										CODIGO:									
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES										VERSION:									
RAZON SOCIAL		P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.		RUC		20205922149		DIRECCION		AV. ALAMEDA NORTE S/N JEQUETEPEQUE PACASMAYO		DEPARTAMENTO		LA LIBERTAD		FECHA:			
IDENTIFICACION DE PELIGROS										EVALUACION DE RIESGOS				MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS					
AREA	PUESTO	TAREA/ACTIVIDAD	RUTINARIA / NO RUTINARIA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD				VALORACION		ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL		
							PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENT. EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO	INDICE DE PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD						VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	Gestionar tareas administrativas de planta	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante					
				Carga física por postura sedente	Sobreesfuerzo por postura sedente	Trastorno musculoesquelético, síndrome del túnel carpiano	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					
				Trabajo en equipos con energía eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, paracardiorrespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante					
	ADMINISTRACIÓN	Administrar límites de Gestión Humana	R	Sobrecarga de trabajo	Estrés laboral	Alteraciones del sistema cognitivo	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable					
	JEFATURAS	Realizar visitas domiciliarias	NR	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	2	6	3	18	Importante					
JEFATURAS	ADMINISTRACIÓN	Gestionar tareas administrativas de planta	R	Exposición al virus SARS-CoV-2	Contraer la enfermedad por coronavirus	Síndrome respiratorio leve o agudo grave	1	2	1	3	7	3	21	Importante					
				Carga física por postura sedente	Sobreesfuerzo por postura sedente	Trastorno musculoesquelético, síndrome del túnel carpiano	1	2	1	3	7	2	14	Moderado					

Supervisión de operaciones en planta	Trabajo en equipos con energía eléctrica	6 Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, parocardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante				
	Ambiente con superficies húmedas y/o resbalosas	7 Caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				Uso de calzado antideslizante
	Trabajo en equipos con energía eléctrica	6 Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico, parocardiorespiratorio, quemaduras y/o muerte.	1	2	1	3	7	3	21	Importante				Programa de mantenimiento eléctrico preventivo
	Objetos en el piso (tuberías de proceso)	7 Respliego y caída al mismo nivel	Lesiones, heridas, traumatismos, contusiones	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				
	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afecciones y/o enfermedades al sistema respiratorio	1	2	1	3	7	2	14	Moderado				

ANEXO 2: Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE

Nombre Original del instrumento:	La Línea de base o Diagnóstico Inicial
Autor y año:	ORIGINAL: El 20 de agosto de 2011
	ADAPTACIÓN: Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo del instrumento:	El objetivo de un estudio de línea de base es proporcionar una base de información contra la cual monitorear y evaluar el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma y después de que se haya completado.
Usuarios:	Todos los colaboradores de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS
Forma de Administración o Modo de aplicación:	<p>La línea base debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar las prescripciones legales vigentes en materia de SST, las directrices nacionales, las directrices específicas, los programas voluntarios de protección y otras disposiciones que haya suscrito la organización; Identificar, prever y evaluar los peligros y los riesgos existentes o posibles en materia de seguridad y salud que guarden relación con el medio ambiente de trabajo o la organización del trabajo; Determinar si los controles previstos o existentes son adecuados para eliminar los peligros o controlar riesgos, y Analizar los datos recopilados en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores. <p>¿Cómo desarrollar la línea base?</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe ser realizada con técnicos con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo ya que deben disponer de conocimientos en relación con la legislación aplicable, con métodos de evaluación de riesgos y conocimientos en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Debe dar participación a los trabajadores, su información está basada en el funcionamiento real de la empresa. Debe implicar a los niveles directivos de la empresa. <p>Se deben de seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de lo que hasta el momento ha realizado en materia de seguridad y salud la empresa y compararla con los requisitos legales. Analizar los daños a la salud de los trabajadores (siniestralidad y enfermedades profesionales).

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la evaluación de riesgos. • Elaborar el informe de Línea Base. <p>1 Analizar los daños a la salud de los trabajadores (siniestralidad y enfermedades profesionales).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las causas principales que los han generado. • Los fallos de las medidas preventivas o la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores y en particular los controles realizados. • Si el sistema responde con medidas preventivas para evitar que vuelvan a producirse. • La calidad de las investigaciones. <p>Elaborar el informe de Línea Base.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Identificación de la fecha en que ha sido realizado. b. Identificación de la empresa. c. Detallada descripción de las actividades que desarrolla la empresa. d. Fuentes de información e. Análisis de la información. f. Conclusiones, que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos reglamentarios, indicando claramente cuáles no están recogidos en el sistema existente en la empresa. • Puntos fuertes y débiles de cada uno de los aspectos que componen y compondrán el sistema. • Planificación de las acciones a desarrollar. g. Cualquier otro aspecto que se considere importante a tener en cuenta en la implementación de la Ley 29783 y el diseño del sistema de gestión. h. Identificación de quien ha realizado el informe.
<p>Validez:</p> <p>(Presentar la constancia de validación de expertos)</p>	<p>Este instrumento está validado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222. ○ Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-SR. ○ Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Resolución Ministerial No. 050-2013-TR

Lima, 14 de Marzo de 2013

VISTOS: Los Oficios N° 161-2012-MTPE/2/15 y N° 001-2013-MTPE/2/15, así como el Informe N° 006-2013-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Informe N° 251-2013-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son competencias exclusivas de este Portafolio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de dicha política nacional;




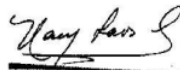
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma;

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta prioritario aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos referenciales que puedan orientar al empleador en la implementación y desarrollo de sus sistemas;



	<p>Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo, del Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,</p> <p>En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo 1°.- Aprobar los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>  <p>Artículo 2°.- Los formatos considerados en el Anexo 1 son de carácter referencial, en virtud del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. La información mínima que deben contener los registros es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento.</p>  <p>Artículo 3°.- Aprobar los siguientes documentos de carácter referencial, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2: Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  <p>Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y sus anexos, así como sus respectivos aplicativos informáticos, se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p style="text-align: right;">Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <div style="text-align: right;">  NANCY LAGO CÁCERES Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo </div>
<p>Confiabilidad:</p> <p>(Presentar los resultados estadísticos)</p>	<p>La confiabilidad de este instrumento está respaldada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222. ○ Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-TR. ○ Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FICHA TÉCNICA IPERC

Nombre Original del instrumento :	Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles
Autor y año:	ORIGINAL: El 20 de agosto de 2011
	ADAPTACIÓN: Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo del instrumento :	Identificar oportunamente los peligros, evaluar los riesgos y controles, con la finalidad de reducir el nivel de riesgo en las actividades de los procesos de la institución y prevenir los posibles daños a los colaboradores.
Usuarios:	Todos los colaboradores de la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS
Forma de Administración o Modo de aplicación:	<p>1.- Realizar un Análisis de los Procesos.</p> <p>Se deben determinar los procesos que hacen parte de la evaluación de los riesgos, para ello, se pueden apoyar del mapa de procesos y listarlos, de ser posible se utilizan todos los procesos o como mínimo los más críticos en el contexto SST.</p> <p>2.- Identificar los Riesgos y Peligros</p> <p>Después de listar los procesos es necesario identificar riesgos inherentes a las actividades que se ejecutan en cada uno, considerando que un riesgo representa la probabilidad de ocurrencia de un incidente o un evento no deseado y su severidad, es imprescindible reconocer los tipos de riesgos existentes para poder establecer controles oportunos en los que aplique, estos tipos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trivial. • Tolerable. • Moderado. • Importante. • Intolerable. <p>Para el caso de la identificación de los peligros debemos tomar en cuenta que representan la fuente que tiene el potencial de generar un daño o accidente en los colaboradores, en este sentido, muchas organizaciones se apoyan de diferentes metodologías como las inspecciones, estadísticas de accidentes, entrevistas, auditorias, entre otras.</p>

3.- Evaluar la Probabilidad y Severidad

La probabilidad de que ocurra un evento o incidente se relaciona con la frecuencia y la severidad, factores a evaluar después de listar los diferentes niveles de riesgos identificados para cada proceso, para su gestión la **Matriz IPER** establece los siguientes umbrales:

- **Para la Probabilidad:**

Clasificación	Probabilidad	Puntaje
Baja	Si el incidente o evento se ha presentado máximo una vez en un periodo de un año.	3
Media	Si el incidente o evento se ha presentado entre dos a once veces un periodo de un año.	5
Alta	Si el incidente o evento se ha presentado doce veces o más por área de trabajo, en un periodo de un año.	9


- Para la severidad:




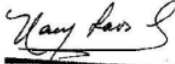
Clasificación	Probabilidad	Puntaje
Ligeramente Dañino	Lesiones leves que no requieren tratamiento médico	4
Dañino	Lesiones que requieren tratamiento médico	6
Extremadamente Dañino	Incapacidad permanente, amputación, mutilación e inclusive la muerte del colaborador	8

4.- Establecer Controles

De acuerdo a la evaluación de probabilidad y severidad de los riesgos identificados, se deben **establecer controles que permitan mitigar o eliminar los peligros**, estas acciones se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Eliminación del Proceso cuando existan riesgos extremadamente dañinos y altos.
- Sustitución del Proceso cuando existan procesos equivalentes que tengan menores niveles de riesgo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar controles de ingeniería que permitan hacer ajustes en los equipos, herramientas e inclusive en la distribución de la planta. • Implementar Controles Administrativos que ayuden a reestructurar la metodología de los procesos optimizándolos en relación a las mejores prácticas de trabajo. <p>La Matriz IPER le ofrece a una organización la oportunidad de contar con una visión integral y objetiva, de los riesgos a los cuales están expuestos sus trabajadores, además de cómo están siendo gestionados en pro de minimizar la probabilidad de ocurrencia e impacto, cumplimiento oportunamente en el contexto legal y ofreciendo un ambiente de trabajo adecuado, garantizando de esta forma la continuidad de negocio.</p>
<p>Validez:</p> <p>(Presentar la constancia de validación de expertos)</p>	<p>Este instrumento está validado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222. ○ Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-TR. ○ Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <div style="text-align: center;">  <p><i>Resolución Ministerial No. 050-2013-TR</i></p> <p>Lima, 14 de Marzo de 2013</p> <p>VISTOS: Los Oficios N° 161-2012-MTPE/215 y N° 001-2013-MTPE/215, así como el Informe N° 008-2013-MTPE/418 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Informe N° 251-2013-MTPE/418 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son competencias exclusivas de este Portafolio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de dicha política nacional;</p> <p>Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de vetar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;</p> <p>Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;</p> <p>Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma;</p> <p>Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta prioritario aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos referenciales que puedan orientar al empleador en la implementación y desarrollo de sus sistemas;</p> </div>

	<p>Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo, del Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,</p> <p>En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo 1°.- Aprobar los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>  <p>Artículo 2°.- Los formatos considerados en el Anexo 1 son de carácter referencial, en virtud del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. La información mínima que deben contener los registros es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento.</p>  <p>Artículo 3°.- Aprobar los siguientes documentos de carácter referencial, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2: Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  <p>Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y sus anexos, así como sus respectivos aplicativos informáticos, se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p style="text-align: right;">Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <div style="text-align: right;">  NANCY LAGO CÁCERES Viceministra de Trabajo y Promoción del Empleo </div>
<p>Confiabilidad:</p> <p>(Presentar los resultados estadísticos)</p>	<p>La confiabilidad de este instrumento está respaldada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222. ○ Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-TR. ○ Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO 3: Operacionalización de variables
Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Un plan de seguridad en el trabajo le permite identificar peligros, evitar riesgos e implementar las medidas de control necesarias en su lugar de trabajo para prevenir accidentes. (D.S 005-2012)	Elementos del plan de seguridad en el trabajo	Diagnóstico de línea base	Política, Organización, planificación, ampliación, evaluación y mejora continua	Cuestionario de entrevista
			Identificación de peligros y evaluación de riesgos	Niveles de riesgos	Matriz IPERC
			Capacitación, inducción y entrenamiento	Inducción, capacitación y charlas diarias	Registro (2021)
			Inspecciones	Opinadas e Inopinadas	Registro (2021)
		Elementos del plan de salud en el trabajo	Gestión de SST	Estadística de SST	Registro (2021)
			Examen médico ocupacional	Pre ocupacional, ocupacional periódico y ocupacional de retiro	Registro (2021)
			Monitoreo Ocupacional	Físico, Químico, biológico, psicosocial y ergonómicos	Registro (2021)
			Vigilancia Ocupacional	Riesgos ocupacionales, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	Registro (2021)

Nota. Matriz de Operacionalización de la variable

ANEXO 4: Carta de presentación



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Trujillo, 04 de agosto de 2023

CARTA DE PRESENTACION N° 0331-2023/UCT-EPG-D

Ing. Luis Gíron López:

JEFE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE P&D ANDINA ALIMENTOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI” y, a la vez, presentarle a **Milagritos Adela Hernández Florian**, identificada con DNI N° 72872939, y a **Osva Aguilar Alvarado**, identificado con DNI N° 16796803, alumnos del Programa de Maestría en Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional, de nuestra casa superior de estudios, quienes vienen desarrollando su proyecto de investigación titulado: **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023.**

Presento a usted a los mencionados maestrandos para que puedan realizar la investigación de dicho proyecto con la finalidad de viabilizar la aplicación del instrumento de investigación en su entidad.

En espera de su atención a la presente, me despido reiterándole los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



[Firma manuscrita]
Dr. Winston Rolando Reaño Portal
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DISTRIBUCIÓN
Interesados, archivo EPG
WRRP/maj

ANEXO 5: Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS

Yo Luis Miguel Girón López, identificado con DNI 46366963, en mi calidad de Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la institución P&D ANDINA ALIMENTOS S.A. con R.U.C N°20205922149, ubicada en la ciudad de Lima.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al /la/s Sr(a/es) Hernandez Florian Milagritos Adela y Osval Aguilar Alvarado. Identificados con DNI N° 72872939 / 16796803, del Programa de Maestría en SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL para que utilice la siguiente información de la empresa:

- Plan de SST
- Plan de contingencia
- Plan de capacitación
- Matriz IPERC
- Estadística SST (resumen).
- Registro de inspección (formato)
- Registro de inducción, capacitación (formato)
- Registro de EPPs (formato)

Con la finalidad de que pueda desarrollar su Informe estadístico, Trabajo de Investigación, Tesis para optar el grado académico de Maestro.

Publique los resultados de la investigación en el repositorio institucional de la UCT.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

Mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o

Mencionar el nombre de la empresa.

P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.
ING. LUIS GIRON LOPEZ
JEFE DE SEGURIDAD SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
Firma y sello del Representante

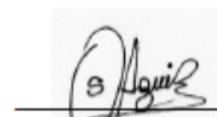
DNI: 46366963

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante

DNI: 72872939



Firma del Estudiante

DNI: 72872939

ANEXO 6: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**, de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. La meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023**.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **LUIS GIRON LÓPEZ** con N° de Teléfono: 946 519 826

P&D ANDINA ALIMENTOS S.A.

ING. LUIS GIRON LOPEZ
JEFE DE SEGURIDAD SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

LUIS GIRON LÓPEZ
Firma del Participante

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**, de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. La meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

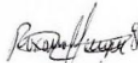
Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023**.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a. Roxana Esther Llenque Santamaría, Jefe de aseguramiento de calidad con N° de Teléfono: 967989022



Firma del Participante

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**, de la Universidad Católica de Trujillo Benedito XVI. La meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS. 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a: JUNIOR SMITH CÁCERES COBA, PUESTO OPERARIO DE PRODUCCIÓN con N° de Teléfono: 904864811



Firma del Participante

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**, de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. La meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS. 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

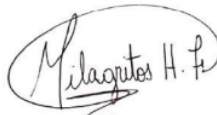
Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS ADELA**, PUESTO ASISTENTE DE SSOMA con N° de Teléfono: 957531108



Firma del Participante

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**, de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. La meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **HERNANDEZ FLORIAN MILAGRITOS** y **AGUILAR ALVARADO OSVAL**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es **PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023**

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **MARICELA ZAMORA TERÁN**, PUESTO ADMINISTRADORA con N° de Teléfono: 966 899 644


Firma del Participante

ANEXO 7: Matriz de consistencia

TÍTULO	FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023	PROBLEMA GENERAL: ¿En qué consiste la propuesta del plan de seguridad y salud en el trabajo para la empresa P&D ANDINA, en el año 2023?	OBJETIVO GENERAL Diseñar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo que permita disminuir accidentes en las actividades laborales la empresa P&D Andina Alimentos.	VI: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elementos del Plan de Seguridad en el Trabajo	<p>Tipo: Aplicada Descriptiva simple</p> <p>Método: Cuantitativo Deductivo Observacional</p> <p>Diseño: Empírico – descriptivo</p> <p>Población: La población es de 50 trabajadores de toda la empresa P&D ANDINA ALIMENTOS.</p> <p>Muestra: No Aplica ya que se trabajará con toda la población.</p> <p>Técnica: Entrevista Observación directa</p> <p>Instrumentos: Guía básica de desarrollo de línea base en Seguridad y Salud en el Trabajo. Documentos de archivo y fuentes gubernamentales IPERC</p> <p>Métodos de Análisis de Investigación: Tabulación de resultados en porcentajes, mediante gráfico de barras o circular.</p>
	PROBLEMAS ESPECIFICOS: ¿En qué consiste el diagnóstico de la situación actual de la empresa?	OBJETIVO ESPECIFICO Realizar el Diagnóstico de la situación actual de la empresa P&D Andina Alimentos. Determinar los elementos que constituyen un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa P&D Andina Alimentos.			
	PROBLEMAS ESPECIFICOS: ¿Cuáles son los elementos del Plan de Seguridad y salud en el trabajo para la empresa P&D ANDINA, en el año 2023?				

ANEXO 8: Validación de Instrumentos

– **DIAGNOSTICO DE LÍNEA BASE** - Este instrumento está validado por:

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-TR.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Resolución Ministerial No. 050-2013-TR

Lima, 14 de Marzo de 2013

VISTOS: Los Oficios N° 161-2012-MTPE/2/15 y N° 001-2013-MTPE/2/15, así como el Informe N° 008-2013-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Informe N° 251-2013-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son competencias exclusivas de este Portafolio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de dicha política nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma;

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta prioritario aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos referenciales que puedan orientar al empleador en la implementación y desarrollo de sus sistemas;



Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo, del Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2°.- Los formatos considerados en el Anexo 1 son de carácter referencial, en virtud del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. La información mínima que deben contener los registros es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento.



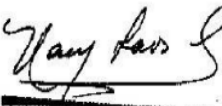
Artículo 3°.- Aprobar los siguientes documentos de carácter referencial, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial:

- Anexo 2: Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y sus anexos, así como sus respectivos aplicativos informáticos, se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


NANCY LAOS CÁCERES
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

- **IPERC - Este instrumento está validado por:**

- **Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222.**
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-TR.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Resolución Ministerial No. 050-2013-TR

Lima, 14 de Marzo de 2013

VISTOS: Los Oficios N° 161-2012-MTPE/2/15 y N° 001-2013-MTPE/2/15, así como el Informe N° 008-2013-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Informe N° 251-2013-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

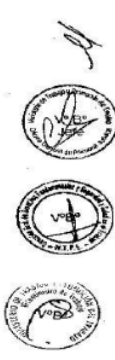
Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son competencias exclusivas de este Portafolio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de dicha política nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma;

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta prioritario aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos referenciales que puedan orientar al empleador en la implementación y desarrollo de sus sistemas;



Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo, del Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2°.- Los formatos considerados en el Anexo 1 son de carácter referencial, en virtud del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. La información mínima que deben contener los registros es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento.



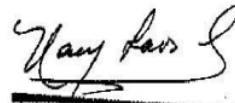
Artículo 3°.- Aprobar los siguientes documentos de carácter referencial, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial:

- Anexo 2: Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y sus anexos, así como sus respectivos aplicativos informáticos, se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


NANCY LACHI CÁCERES
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO 9: Imagen de Porcentaje de Turnitin

PROPUESTA DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA P&D ANDINA ALIMENTOS 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	4%
2	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	4%
3	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.untels.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	HIDROSUELOS S.A.S., SUCURSAL DEL PERU. "Instrumento de Gestión Ambiental Complementario al SEIA, del Proyecto Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Rosa Roja, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura-IGA0020976", R.S. N° 001-2022-SGAS-GSP-MPT, 2022	1%



repositorio.uap.edu.pe
Fuente de Internet

1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo